



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE
GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA DE ECONOMÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ECONOMISTA**

Tema:

**“Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de
Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en
pandemia”**

Tutor:

Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeño MSC

Autora:

Sara Pierina Zea Gallo

2023



**REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL DR. ABEL GILBERT PONTÓN, ANTES Y EN PANDEMIA

AUTOR/ES:

ZEA GALLO SARA PIERINA

REVISORES O TUTORES:

Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeño
MSC

INSTITUCIÓN:

**Universidad Laica Vicente Rocafuerte
de Guayaquil**

Grado obtenido:

ECONOMISTA

FACULTAD:

CIENCIAS SOCIALES Y
DERECHO

CARRERA:

ECONOMIA

FECHA DE PUBLICACIÓN:

2023

N. DE PAGS:

094

ÁREAS TEMÁTICAS:

Ciencias sociales y del comportamiento.

PALABRAS CLAVE:

Análisis, Compras públicas, Atención hospitalaria, Pandemia, Mejoras.

RESUMEN:

El propósito de este estudio se basa en evaluar a modo de comparación el periodo del 2018-2021, incorporada la pandemia, sobre la manera que se han generado las contrataciones, puntualmente el caso de las Subastas Inversas Corporativas y Régimen Especial, por lo que se realizó un análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia; a partir de sistematizar los antecedentes y fundamentos teóricos de la presente Investigación, indagar los procesos de contratación

<p>implementados en la Institución para la compra de insumos de medicina, caracterizar el proceso de las compras públicas, para suministrar a las distintas unidades médicas de la entidad y proponer acciones de gestión para optimizar los procesos de contratación efectuados por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.</p>		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES: Zea Gallo Sara Pierina	Teléfono: 097-987-6993	E-mail: szeag@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Mgtr. Econ. Diana Almeida Aguilera (Decana). Teléfono: (04) 2596500 Ext. 250 E-mail: dalmeidaa@ulvr.edu.ec Mgtr. Econ. Rosa Salinas Heredia. (Directora de Carrera) Teléfono: (04) 2596500 Ext. 226 E-mail: rsalinash@ulvr.edu.ec	

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD ACADÉMICA

Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeño, MSC

DECLARACIÓN DE AUDITORÍA Y CECIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El(Los) estudiante(s) egresado(s) ZEA GALLO SARA PIERINA, declara (mos) bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, corresponde totalmente a la(los) suscrito(s) y me (nos) responsabilizo (amos) con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declara, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo (emos) los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor (es)

Firma:

ZEA GALLO SARA PIERINA

C.I. 093077477-3

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, designado (a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Carrera de Economía de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, presentado por la estudiante ZEA GALLO SARA PIERINA como requisito previo para optar al Título de ECONOMISTA encontrándose apto para su sustentación.

Firma:

Mgtr. HUGO ADOLFO MATA CEDEÑO.

C.C. 091948930-2

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado primeramente a Dios, porque fue él quien permitió que se cumpla esta meta tan anhelada que es culminar con éxitos mi carrera universitaria.

A mis tres amados hijos Anthony, Santy y Emilio ustedes han sido mi eje, mi motivación, mi inspiración ya que fueron quienes tuvieron que comprenderme día a día durante mi proceso de preparación académica profesional.

A mi maravilloso esposo Jorge Emilio Tenesaca Procel gracias por jamás soltar mi mano cuando pensaba doblegar ante los obstáculos que se presentaron durante el camino.

A mis amados padres Jorge Antonio Zea Morán y Sara Gricel Gallo Espinoza pilares fundamentales en mi vida gracias por su amor constante, por enseñarme que en la vida todo sacrificio tiene su recompensa, que pese a las adversidades si deseas tanto algo debes luchar hasta conseguirlo, gracias por los valores de familia en donde he crecido.

A mi querido hermano Jorge Zea Gallo por motivarme cada día a perseguir mi sueño, gracias por tu apoyo incondicional.

A mis sobrinos Luciano y Liuba seré un motivo de ejemplo y perseverancia para ustedes.

Los amo demasiado

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios, porque me dio la fortaleza y sabiduría para poder culminar con éxitos mi carrera profesional.

A mis amados padres por ser mi ejemplo de lucha, perseverancia y dedicación, aquí les entrego esta victoria que les tenía pendiente el verme convertida en una exitosa profesional.

A mis tres príncipes hermosos Anthony, Santy & Emilio quiero que sepan que ustedes con mi motivación, mi inspiración, mi más grande amor, indescriptiblemente ustedes son mi vida entera, aquí está el fruto de nuestras limitaciones en compartir momentos en familia por poder culminar mi carrera universitaria.

A mi maravilloso esposo Jorge Tenesaca Procel gracias por creer en mí, por ser mi mano amiga en los momentos donde todo parecía inalcanzable, jamás soltaste mi mano en aquellos momentos difíciles que tuvimos que pasar para llegar a cumplir este sueño tan anhelado de ser una profesional, gracias por tu amor, comprensión, guía y paciencia, hoy se ven reflejadas aquellas nuestras noches de desvelo.

A mi querido hermano Jorge Zea Gallo gracias por ser mi guía y mi soporte durante toda mi vida, sabes lo mucho que he deseado conseguir este sueño y lo estoy cumpliendo hermano lo he conseguido.

A mis sobrinos Luciano y Liuba quiero ser ejemplo de perseverancia y dedicación que todo aquello que anhelan sepan que lo pueden cumplir siempre.

Agradezco a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, por abrirme sus puertas y ser parte del proceso académico y por designarme a mi Tutor Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeño, MSC, quien con su paciencia y sabios conocimientos impartidos conmigo me han permitido culminar exitosamente este trabajo de tesis.

Índice

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD ACADÉMICA	IV
DECLARACIÓN DE AUDITORÍA Y CECIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALESV	
DEDICATORIA	VII
Índice.....	IX
Índice de tablas	XII
Índice de figuras.....	XIII
Resumen.....	XIV
Abstract	XV
Introducción	1
Capítulo I.....	5
Diseño de la investigación	5
1.1 Tema	5
1.2 Planteamiento del problema	5
1.3 Formulación del problema.....	6
1.4 Sistematización del problema	6
1.5 Objetivo general.....	6
1.6 Objetivos específicos	6
1.7 Justificación	7
1.8 Delimitación del problema	7
1.9 Idea a defender.....	7
1.10 Línea de investigación	8
Capítulo II	9
Marco teórico	9
2.1 Antecedentes teóricos de la investigación	9

2.2 Fundamentación teórica.....	24
2.2.1 Los Servicios de Salud en el Ecuador.....	24
2.2.2 Normativa que Regula el Proceso de Compra en el Ecuador	24
2.2.3 De las fases y etapas de los procesos	27
2.3 Marco conceptual.....	42
2.4 Marco legal	44
2.4.1 El sistema nacional de compras públicas.....	44
2.4.2 Políticas de contratación pública	44
2.4.3 Régimen común	46
2.4.4 Principios	47
2.4.5 Fases.....	48
Capítulo III.....	49
Metodología de la investigación.....	49
3.1 Metodología.....	49
3.2 Tipo de investigación.....	49
3.3 Enfoque.....	49
3.4 Técnica e instrumentos	50
3.5 Análisis de resultados	51
3.5.1 Comportamiento de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.....	53
3.5.2 Revisión comparativa de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón periodos 2018-2021.....	59
3.5.3 Caracterización de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón periodos 2018-2021.....	61
3.5.4 Falencias existentes en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón en relación a la pertinencia de las contrataciones para el suministro a las distintas unidades médicas de la entidad.....	61

Capítulo IV	63
Propuesta	63
4.1 Mejora de procesos	63
4.1 Implementación de mejoras.	70
Acción:.....	70
Consideración:	71
Acción:.....	72
Consideración:	72
Acción:.....	72
Consideración:	73
Acción:.....	73
Conclusiones	74
Recomendaciones	75
Referencias	76

Índice de tablas

Tabla 1	Objetivos.....	47
Tabla 2	Principios.....	47
Tabla 3	Clasificador de partidas presupuestarias.....	52
Tabla 4	Datos de procesos de subasta inversa – Periodo 2018 antes de pandemia.....	53
Tabla 5	Procesos de régimen especial 2018.....	53
Tabla 6	Total de procesos 2018.....	54
Tabla 7	Datos de proceso de subasta inversa – Periodo 2019 antes de pandemia.....	54
Tabla 8	Procesos régimen especial 2019 antes de pandemia.....	55
Tabla 9	Total de procesos 2019.....	55
Tabla 10	Datos procesos subasta inversa periodo 2020 durante y post pandemia.....	56
Tabla 11	Datos procesos régimen especial – Periodo 2020 durante y post pandemia.....	57
Tabla 12	Total de procesos 2020.....	57
Tabla 13	Datos proceso subasta inversa - Periodo 2021 post pandemia.....	58
Tabla 14	Datos procesos régimen especial – Periodo 2021 durante y post pandemia.....	58
Tabla 15	Datos procesos – Periodo 2021 post pandemia.....	59
Tabla 16	Datos periodo 2018 a 2021 post pandemia.....	59
Tabla 17	Mapeo de macroprocesos de la comisión técnica.....	64
Tabla 18	Mapeo de macroproceso básico / generador de valor.....	65
Tabla 19	Macroproceso habilitante / asesoría.....	66
Tabla 20	Macroproceso habilitante / asesoría.....	67

Índice de figuras

Figura 1 <i>Principios de contratación pública</i>	46
Figura 2 <i>Comparativo antes y post pandemia</i>	60
Figura 3 <i>Comisión técnica vigente</i>	68
Figura 4 <i>Comisión técnica propuesta</i>	69

Resumen

El propósito de este estudio se basa en evaluar a modo de comparación el periodo del 2018-2021, incorporada la pandemia, sobre la manera que se han generado las contrataciones, puntualmente el caso de las Subastas Inversas Corporativas y Régimen Especial. Para lo que se realizó un análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia; a partir de sistematizar los antecedentes y fundamentos teóricos de la presente Investigación, indagar los procesos de contratación implementados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para la compra de insumos de medicina, caracterizar el proceso de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, para suministrar a las distintas unidades médicas de la entidad y proponer acciones de gestión para optimizar los procesos de contratación efectuados por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, para tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas. Como resultado se determinó que debido a la alta rotación de los directivos por carácter político y de funcionarios administrativos se tiene desconocimiento de los documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes a los procesos de Contratación Pública además de la carencia de supervisión por parte de especialistas técnicos; que las Autoridades y demás personal no se encuentran certificados como Operadores del Portal de Compras Públicas y el desinterés en capacitarse en procesos de compras públicas; que no se realizan las compras en función de las proyecciones de años anteriores; sino que en años posteriores a la pandemia ha existido una desaceleración de la compras públicas y como último punto debido a la rotación de directivos no existe una planificación acorde a las necesidades de los pacientes basado en proyecciones sino en las necesidades presentes. En esa línea se plantearon acciones de mejora para la Institución.

Palabras clave: Análisis, Compras públicas, Atención hospitalaria, Pandemia, Mejoras.

Abstract

The purpose of this study is based on evaluating the 2018-2021 period, incorporated by the pandemic, on the way in which contracts have been generated, specifically the case of Corporate Reverse Auctions and special regimes. For which a comparative analysis of public purchases of the Hospital Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón was carried out, before and in the pandemic; from systematizing the background and theoretical foundations of the Research, to investigate the contracting processes implemented in the Hospital Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón for the purchase of medical supplies, to characterize the process of public purchases of the Hospital Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, before and during the pandemic, to supply the different medical units of the entity and propose management actions to optimize the contracting processes carried out by the Hospital Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, to have an adequate supply and appropriate of the different medical units. As a result, it will be concluded that due to the high turnover of managers due to political nature and administrative officials, there is a lack of knowledge of the relevant documents in the pre-contractual and contractual phases common to Public Procurement processes, in addition to the lack of supervision by specialists. technicians; that middle and high management are not certified in public procurement processes; that purchases are not made based on the projections of previous years; Rather, in the years after the pandemic, there has been a slowdown in public purchases and, as a last point, due to the rotation of managers, there is no planning according to the needs of patients based on projections, but rather on present needs. In this line, improvement actions were proposed.

Keywords: *Analysis, Public procurement, Hospital care, Pandemic, Improvements*

Introducción

La contratación pública se constituye en un método de gran importancia y relevancia para el estado. Mediante las contrataciones se regulariza un elevado volumen de los recursos financieros del gobierno en conformidad al PAC (Plan Anual de Contratación), el mismo que opera como un elemento vital para las negociaciones de varias áreas financieras y de un significativo sector de la economía (Alcívar, 2021).

Dentro de la LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), se encuentran los siguientes procesos de contratación, los cuales son: Dinámicos, Comunes o de un Régimen Especial, los mismos que tienen el objetivo de cuidar los gastos del estado o gestionar que éstos sean eficientes. El proceso más empleado se rige en el dinámico: adquisición por catálogo lo que posibilita a efectuar a una contratación en la brevedad posible a productores que tienen servicios catalogados mediante acuerdos marco y Subasta Inversa Electrónica, proceso que posibilita el conseguir más beneficio financiero para una institución (LOSNCP, 2008).

De acuerdo a lo que se señala en el artículo 43 de LOSNCP, el SERCOP realizará habitualmente procedimientos para seleccionar a los proveedores de los cuales se efectuarán los tratados marco en relación a que los mismos sean comprados o contratados de manera directa por las instituciones contratantes. Entre los acuerdos suscritos están los: fármacos, suministros de oficina, de limpieza, máquinas de impresión, máquinas de computación, vehículos, productos de pintura, suplementos médicos, tecnología o el servicio de la textilería, los mismos que, a través de concursos han sido previamente elegidos para que mediante el recurso del catálogo electrónico pueda estar a vista de las compras públicas por la adquisición directa (Molina-Manzo & Guamán-Verdezoto, 2020).

Con los antecedentes expuestos se implementó mediante Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto, de igual manera el Ejecutivo expidió el Reglamento General de esta Ley mediante Decreto 1700, en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo de 2009; Decreto 1869, Registro Oficial 51 de 21 de Octubre de 2009 y Decreto 143, publicado en el Registro Oficial 71-S, con fecha 20 de Noviembre del 2009, quien en aquel entonces llamado INCOP (Instituto Nacional de Contratación Pública), como ente regulador de control de todas las entidades públicas, incluidas las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que requieran contratar bienes o servicios, basados en estos argumentos crean las políticas y objetivos basándose en la LOSNCP.

El Sistema Nacional de Contratación Pública en Territorio Ecuatoriano fue creado con el propósito de optimizar los procesos de compras en el sector público, con la finalidad de generar ahorro en el presupuesto general del Estado, es importante señalar que en todo proceso de contratación pública son aplicables varios principios generales, como es el caso de legalidad, publicidad, de concurrencia o competencia, igualdad y el de participación nacional.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace referencia a los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; actividades canalizadas desde la inscripción de las entidades contratantes, así como de los proveedores o contratistas quienes deben cumplir con los requisitos determinados para este fin, lo que les autoriza poder suministrar bienes o servicios al Estado Ecuatoriano.

El Sistema de Contratación Pública implementado en el Ecuador, es una herramienta que, con su diversificación en los procesos de contratación, tienen varios beneficios uno de ellos es el mecanismo que transparenta el uso de los recursos públicos que, si bien es cierto, este sistema no adjudica los contratos a ningún proveedor, eso es bajo responsabilidad de cada entidad contratante, pero sirve como medio de ordenar los procedimientos de adquisiciones del Sector Público.

Por lo antes expuesto podemos destacar que entre las instituciones que se encuentran habilitadas está el Hospital de Especialidades Guayaquil lleva su nombre así por un reconocido galeno por su gran dedicación a su profesión, el mismo que evidenció una elevada sensibilidad por el dolor de las personas, de la que surge su célebre frase “mis manos no son mías, le pertenecen al pobre cuando las requiere y del rico cuando éste paga”. A una joven edad instituyó La Clínica Guayaquil y se consagró en ofrecer servicios en el área de salud a todo aquel que lo necesite.

A finales de los años 60, teniendo como prioridad el servicio en el área de salud de una ciudadanía dócil y vulnerable, empieza la construcción y a equipar un nuevo hospital en el Centro de Guayaquil.

De tal forma surge el Hospital de Guayaquil erigido el 7 de octubre del año 1973, a través del General de División Guillermo Rodríguez Lara, el Ministerio de Salud Raúl Maldonado Mejía y el presidente de la república, asignan al Dr. Eduardo Iglesias Espinel como el director de dicho hospital.

En sus primeros años operó como un Centro de Salud con un personal compuesto por 15 doctores, 2 odontólogos y 15 asistentes de enfermería. Los servicios que iba ofreciendo fueron ampliándose exponencialmente. Para el año 1974, las consultas médicas empezaron sus tareas, luego en el año 1975 las especialidades de Obstetricia, Ginecología y Quirófanos se unieron, en 1976 medicina interna y fisioterapia empezaron a funcionar en la institución y fue para el año 1978 que operaba con la totalidad de especialistas en ese mismo año empezó a funcionar el laboratorio de patologías.

En el año 1983 la Subsecretaría de Salud del Guayas se implanta en el espacio al que pertenece el Hospital con el propósito de aplicar el Servicio de Prótesis y Ortesis. En 1981 se efectuaron modificaciones internas en el área de quirófanos y en 1985 se ejecuta una reestructuración en los equipos en los hospitales para el sector de Imagenología, cocina, Medicina Interna y UCI.

Para el 25 de abril de año 2012, a través del tratado Ministerial #667, registrado por Carina Vance Mafla, Ministra de Salud Pública, asciende la institución a la categoría 3, transformándolo en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, el cual desde el mes de diciembre de ese mismo año está en un procedimiento de reestructuración.

Razón por la cual tan noble entidad ha sido seleccionada para la producción de este proyecto, dicha entidad controla su propio presupuesto y decide en conformidad a la realidad de todos sus pacientes y de la organización, los cuales pretenden una respuesta adecuada a los usuarios y a los varios servicios que brinda, siendo así es una de las instituciones de salud que atiende pacientes de alta complejidad que tiene el Ministerio de salud Pública, con referencia en todo el país, enfocado en proporcionar atención ambulatoria, recuperación, hospitalización y rehabilitación de la salud a la ciudadanía más vulnerable provenientes de toda la Región Costa. Tiene una dimensionada cartera de servicios, con personal capacitado en otorgar una atención de calidad y de calidez, respaldando un servicio gratuito con todos los óptimos servicios, los insumos y los medicamentos.

El propósito de este estudio es realizar un análisis comparativo de las adquisiciones del Hospital Dr. Abel Gilbert Pontón durante los años 2018-2021, incluyendo la época de la pandemia, ¿De qué forma se han dado las contrataciones?, puntualmente en el aspecto de las subastas inversas corporativas y los regímenes especiales para establecer un modo de manejo en las compras que efectúa dicha institución, señalando los procesos que se tienen que seguir lo mismo que posibilitará el mejorar los procedimientos internos mediante la disminución de la duración en

las tareas a efectuar dentro de los procedimientos a contratar, evaluar el efecto tanto beneficioso como no beneficioso que origina la contratación pública.

Capítulo I

Diseño de la investigación

1.1 Tema

Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia.

1.2 Planteamiento del problema

El establecimiento que se ha seleccionado para la creación del actual proyecto es el Hospital Dr. Abel Gilbert Pontón ubicado en la ciudad de Guayaquil. Esta entidad gestiona sus propios medios y toma las decisiones de acuerdo con la realidad de sus pacientes que pretenden una respuesta inmediata a varios servicios que éste proporciona.

Dicho establecimiento de salud controla su propio presupuesto y decide en conformidad a la realidad de todos sus pacientes y de la organización, los cuales pretenden una respuesta adecuada a los usuarios y a los varios servicios que brinda, siendo así es una de las casas de salud que atiende pacientes de alta complejidad que tiene el Ministerio de salud Pública, con referencia en todo el país, enfocado en proporcionar atención ambulatoria, recuperación, hospitalización y rehabilitación de la salud a la ciudadanía más vulnerable provenientes de toda la Región Costa. Tiene una dimensionada cartera de servicios, con personal capacitado en otorgar una atención de calidad y de calidez, respaldando un servicio gratuito con todos los óptimos servicios, los insumos y los medicamentos, al no contar con una Planificación acorde a las diferentes necesidades hospitalarias priorizando los recursos que son asignados por parte del Estado Ecuatoriano, reflejan un desaceleramiento en el abastecimiento de las medicinas, dispositivos médicos, insumos médicos, repuestos, mantenimiento de equipos médicos y demás servicios conexos; lo que dificulta brindar una atención de calidad y calidez a los pacientes que acuden diariamente a esta casa de salud.

El propósito de este estudio se basa en evaluar a modo de comparación el periodo del 2018-2021, incorporada la pandemia, sobre ¿De qué manera se han generado las contrataciones?, puntualmente el caso de las Subastas Inversas Corporativas y regímenes especiales. Establecer un diseño de manejo de las compras que efectúa el Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, indicando los procesos que se van a seguir, lo cual posibilitará el mejorar los mecanismos internos mediante la disminución de los tiempos en las actividades a efectuar

dentro del método de contratación, evaluar el efecto tanto beneficioso como no beneficioso que causa la contratación pública.

A nivel nacional no ha existido una investigación que evalúe si las contrataciones se están desarrollando de una manera adecuada dentro del hospital ni el efecto que genera las Subastas institucionales a efectuarse de una forma centralizada, posibilitando el incentivo para la actual investigación y plantear un plan de optimizar las contrataciones a realizar.

1.3 Formulación del problema

¿Cuál ha sido el comportamiento de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia?

1.4 Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los procesos de contratación implementados en la compra de insumos de medicina bajo la normativa de contratación pública?
- ¿Cuáles son las falencias existentes en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón en relación a la pertinencia de las contrataciones para el suministro a las distintas unidades médicas de la entidad?
- ¿Cuáles serían las acciones de mejora para optimizar los procedimientos de contratación efectuado por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas?

1.5 Objetivo general

Realizar un análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia.

1.6 Objetivos específicos

- Sistematizar los antecedentes y fundamentos teóricos de la Investigación.
- Indagar los procesos de contratación implementados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para la compra de insumos de medicina.

- Caracterizar el proceso de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, para suministrar a las distintas unidades médicas de la entidad.
- Proponer acciones de gestión para optimizar los procesos de contratación efectuados por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, para tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas.

1.7 Justificación

En conformidad a lo demostrado en el ámbito de adquisiciones públicas de la institución, se ha podido evidenciar distintas falencias en la planificación para realizar las diferentes contrataciones, lo que genera retraso en el abastecimiento de medicina por parte de la entidad contratante como de quienes proveen, los cuales accedieron a tratados marco con el SERCOP de los que en su gran mayoría no tienen la totalidad de la medicina expuesta en la orden de compra en el caso del procedimiento de contratación mediante catálogo electrónico.

En base a lo anteriormente expuesto, el presente estudio se orienta en una propuesta de mejorar el proceso de contratación, la misma que consiste en establecer una propuesta del mapa de procesos, clasificando las diferentes necesidades de los pacientes que evidencie que las contrataciones médicas sean optimizadas aplicando mejora continua a los procesos de contratación reduciendo el tiempo en la etapa preparatoria de los diferentes métodos de contratación.

1.8 Delimitación del problema

- Campo: Economía
- Delimitación Espacial: Nivel local, Guayaquil-Ecuador
- Delimitación Temporal: Periodo 2018 – 2021

1.9 Idea a defender

La recomendación de acciones de mejora a partir de la revisión de los procesos de contratación implementados en la compra de insumos de medicina bajo la normativa legal vigente de contratación pública, y ubicar las falencias existentes en el Hospital de Especialidades

Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón en relación a la pertinencia de las contrataciones para el suministro a las distintas unidades médicas de la entidad; optimizará los procedimientos de contratación efectuado por el Hospital para tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas.

En ese aspecto se revisa los procesos de subasta inversa electrónica y régimen especial del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón dentro de los periodos 2018-2021, para establecer el crecimiento o decrecimiento de las contrataciones, aspecto a evaluar y establecer la incidencia en los servicios de atención de calidad y calidez a los pacientes que acuden diariamente a esta casa de salud.

1.10 Línea de investigación

- Institucional: Línea Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación.
- Facultad de Ciencias Sociales y Derecho: Desarrollo, sostenibilidad económica y matriz productiva. Sub-línea, Diagnóstico y desarrollo socioeconómico

Capítulo II

Marco teórico

2.1 Antecedentes teóricos de la investigación

La contratación pública nace de los procedimientos del desarrollo del manejo público de acuerdo a los clásicos postulados del Derecho Administrativo, la diferencia entre la acción de administración y contrato y el surgimiento de la orden administrativa en España y Francia. De acuerdo a las líneas de precedentes, se señala que las distinciones determinadas en base a la acción administrativa y del contrato privado, así mismo que lo fundamental de la administración pública mediante sus manejos puede satisfacer a las demandas sociales, esto quiere decir, los inconvenientes que engloban a la sociedad para lo que se requiere el aplicar los dictámenes de orden privado de carácter público, de tal forma que emergen los contratos públicos (Campoverde-Briones , 2021).

Para cubrir los principios que son importantes en la contratación pública, es fundamental determinar las definiciones de acuerdo a lo que es un principio de jurisdicción. Uno de los autores, Garcia (2020), dentro del área jurídica puntualiza una importante conceptualización sobre los principios, en donde señala que los principios son los mandatos de mejoramiento. La ejecución de un bien jurisdiccional, en base a los lineamientos existentes, tiene que obtener la media alta probable, esto quiere decir, la óptima.

Cocíos (2019), establece que “el principio jurídico es la vinculación señalada que se asocia con el fundamento, el valor, el propósito o el fin en conclusión de un modelo señalado como importante en el derecho, con lo que se tiene que vincular. De acuerdo a las anteriores acepciones, se finaliza que un principio jurídico es un modelo a seguir que sin ser una norma contribuye con grandes contenidos a distintos a medios judiciales, para poder ser implementadas en la sociedad en los diferentes medios de gestiones, de acuerdo a ello podrán ser direccionales para la gestión de la administración pública en los procedimientos y en los casos en las distintas contrataciones públicas (SERCOP, 2018). La LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dentro del artículo 4, determina que “lo principios de la jurisdicción, el trato que es justo, la equidad, calidad, la actualización de tecnología, las oportunidades, transparencias, la publicidad y la participación nacional” (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2020).

Reseña histórica de la salud

Desde inicios de la humanidad está basada en los saberes o en los conocimientos relativos a los procedimientos de la salud y de la enfermedad, como un manifiesto en el instinto de la persona en querer buscar un alivio a dolor provocado por las dolencias que tiene. A la enfermedad se la consideraba principalmente como la perturbación en el habitual ejercicio de la cotidianidad de los hombres, antiguamente se consideraba a enfermarse como acercarse a Cristo es por tal que los hospitales eran manejados por los religiosos, los mismos que eran quienes se encargaban se solo consolar al afectado más no de brindarle una cura. En la Era Moderna en el siglo XVII es donde aparecen las prácticas y los saberes en los que hacen referencias a los procedimientos de enfermedad y de salud en su colectiva dimensión.

A principios de la era comercial e industrial, mediante los viajes, se habría dado lugar a la diseminación de enfermedades, aquello provocó un enfrentamiento del hombre al inconveniente de manera colectiva, lo que determina la especialización del saber y lo que lo habría diferenciado de la medicina individual. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII se va conformando la Salud Pública como un puntual tema de conocimiento. A la salud pública le interesaba poder encontrar cual era la cura para ciertas epidemias que estaban provocando muertes de manera masiva. Hasta principios del Siglo XIX no había un conocimiento científico acerca de la enfermedad y la salud de acuerdo a su dimensión colectiva, sino que más bien era una ideología.

Para el año de 1817-1823 se originó la primera pandemia del cólera la cual iba desde Bengala, atravesaba y perjudicaba al Golfo Pérsico, Arabia, Océano Indico, Asia Menor, Filipinas, China, Japón, Borneo y Ceylán. En el año de 1826 comenzó la segunda pandemia la misma que llega de una precipitada forma al sur de Rusia, atraviesa el Báltico y llega hasta Inglaterra, para el año de 1831 habría provocado aproximadamente 30.000 defunciones.

Se puede corroborar que a las personas adineradas de Londres que tenían ascendencia protestante no les llegaba la enfermedad, mientras que a los católicos que eran pobres y supersticiosos si tenían variadas afectaciones. Creándose un debate compuesto por una comisión que era de 18 doctores para que puedan estudiar la situación y para el año de 1831 el gobierno había determinado que al cólera se lo consideraba como una enfermedad que no era contagiosa. Se señaló que se trataba de una fiebre inglesa que no se encontraba asociada con el cólera de la India y que iba a atacar a las personas que se encuentren a predisposición de ésta, ya sea por su

inmoral, el olvido de sus familiares, su pobreza o sus opiniones acerca de asuntos políticos y por el exceso de la bebida.

Esta segunda pandemia se originó en Canadá, EE. UU., Cuba, México, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Se instauró un consejo de sanidad marítimo y cuarentenario en Tánger y en Alejandría y para 1839 se pudo crear el Consejo superior de la Sanidad. Para los años de 1848-1849 nuevamente el cólera visitaba Inglaterra creando que haya 60.000 defunciones y es para el año de 1850 cuando uno de los padres de la epidemiología John Snow efectúa una investigación acerca de la transmisibilidad del cólera en la ciudad de Londres. Snow fue capaz de detectar que la rapidez de la migración del cólera no era más a la duración de migración del hombre, determinó que la transmisión se la realizaba a través de la vía hídrica y se asociaba con los niveles de mortalidad por el cólera con la clase de abastecimiento de aguas que hay en cada uno de los distritos de la ciudad de Londres, efectuando un estudio de agregados o de ecológica, evidenciando la gran relación que hay entre ingerir agua de la corporación de Lambeth y el haberse enfermado o fallecido por el cólera.

Para 1851 se habría convocado a una Conferencia de Sanidad Internacional en la ciudad de París con el objetivo que se cree un órgano internacional de la salud pública para que se pueda combatir la epidemia de cólera, la fiebre amarilla y demás afectaciones tropicales en América, en la que se habrían discutido las actuales teorías acerca de la naturaleza de infección, en la que no se habría llegado a ningún tipo de conclusión. A mediados del siglo XIX es donde se comienza a evidenciar que la ciudad tenía una pésima calidad de vida, lo que habría dado lugar a la Medicina Social relacionada a los movimientos de la izquierda revolucionaria.

Para conservar que aparezca el capitalismo, se procede a controlar la explotación de los empleados, en donde surge la legislación en el trabajo, los ambientes, el descanso, el agua potable, las niñas y las embarazadas. Nació la Salud Pública, la que se basaba en poder compensar mediante las normativas públicas que el estado debía asumir y supervisar, para mejorar y mantener los parámetros de labores y de la salud de los empleados. En los años de 1880 y 1890 la sanidad pública recibía la contribución de las investigaciones bacteriológicas: pudiéndose identificar los agentes causales de la tuberculosis, del cólera, neumonía y la fiebre amarilla. Para los años 20 el origen de los miasmático de las enfermedades de transmisión fue sustituido por los conocimientos de la base experimental acerca de agentes que son causales y los métodos de transmisión.

En el año de 1901 y 1902, en el país de México en la II Conferencia de las Naciones Americanas se señala un informe en el que se recomienda que se realice una convención general de los representantes de los departamentos de Salubridad de las Naciones Americanas para crear disposiciones y tratados sanitarios. En el año de 1902 se habría creado en la ciudad de Washington la Oficina Sanitaria Internacional, la misma que con el tiempo se transformaría en la vigente Organización Panamericana de la Salud. Esta oficina debía tener cada información acerca del estado de sanidad de los puertos y de los espacios territoriales, brindar experiencia y asistencia para que la salud de los pueblos pueda mejorar, que se facilite el comercio que hay entre los estados e incentivar a que se mejore la sanidad de los puertos.

Durante la primera guerra mundial se vio interrumpida la ejecución de las Nuevas Conferencias hasta el año de 1920 en el cual se procede a convocar a una conferencia sanitaria, en esta se habría decidido la emisión de un boletín Panamericano de Sanidad. Durante las últimas décadas del siglo XIX como efecto de la demanda creciente de los colaboradores en la Salud Pública, salieron cursos acerca de la higiene, el control de las afectaciones de infección, las transmisibles o las tropicales que son de saneamiento ambiental, en las universidades, en el Ministerio de Salud en los laboratorios y en los institutos.

Nacimiento de la Organización Mundial de Salud (OMS)

Durante el año de 1945 en San Francisco durante la Conferencia de las Naciones Unidas acerca de las Organizaciones Internacionales se admite de manera unánime que se determine una organización nueva que sea autónoma de la salud internacional. En el año 1945 durante la Conferencia Sanitaria Internacional que se habría efectuado en Nueva York, se habría admitido la constitución de la OMS (Organización Mundial de la Salud)

El 7 de abril en 1948 habría entrado en vigencia la Constitución de la OMS la cual tenía 61 naciones que son firmantes, dicho día se conmemoraba de manera anual el Día Mundial de la Salud. La OMS surge con cierto requerimiento del hombre por querer mantener una plenitud en la salud y que se encuentre libre de enfermedades. Una de las primeras declaraciones entra en vigencia cuando la Constitución de la OMS señala que:

“El bienestar es un total estado físico, mental y social y no solo es que no haya enfermedades”

De acuerdo a la experiencia adquirida de la OMS el requerir llevar esa perspectiva a la práctica a través de la creación de un marco que sea conceptual, de principios, estrategias. El marco conceptual se hizo realidad en 1977 partiendo de reconocerse como el derecho a la salud y a la responsabilidad de toda la sociedad para que se pueda garantizar los cuidados de ésta, además se determinó que el propósito principal de los estados y de la OMS a futuro se basa en alcanzar para todas las personas en el 2000 en niveles de salud que les posibilite llevar una vida que sea social y financieramente productiva.

La OMS surgió en 1913 por naciones miembros, incorporando a los estados miembros que pertenecen a la ONU, exceptuando a Liechtenstein y los ubicaciones que no forman parte de la ONU las cuales son Islas Cook y Niue, las mismas que están sujetas al Estatuto de lo asociado con el acceso a la información completa pero con el derecho y la participación a un voto limitado, en la actualidad, pero si se aprueban por la mayoría de la Asamblea de Puerto Rico y de Tokelau se pueden transformar en estados asociados. Ciertas instituciones pueden así mismo un esquema de observador, tal y como es el Vaticano. Taiwán así mismo es un miembro observador teniendo la oposición de China el cual lo considera como una parte de su espacio.

Evolución de los Medicamentos

No se sabe con exactitud cuando fueron apareciendo los medicamentos, no obstante, se sabe que el ser humano sintió interés en tener una explicación a los variados fenómenos que se denotaban en lo que respecta a cuando aparezcan las dolencias, es por tal que se necesitaba de una resolución a tales afectaciones. De acuerdo a la historia, se sabe que se invocaban a ciertos conjuntos y a dioses que puedan curar las dolencias, hasta que el médico, alquimista y astrologo Paracelso ingresó una terapia de las sustancias que son inorgánicas, las medicinas usadas era las hierbas.

Galeno e Hipócrates son a quienes se los consideraba como los padres de la medicina los mismos que tenían un elevado prestigio e incluso actualmente los médicos cuando se gradúan hacen mención de Hipócrates en un juramento. Los dos eran los encargados de preparar sus propias medicinas. Antiguamente a los farmacéuticos se los consideraban como si eran los distribuidores de la medicina, luego aparecen los jarabes y los medicamentos y se les nombraba como droga.

Durante el siglo XII, se dio lugar a los dos principales textos de la farmacología, nombrados como antido tarium y Ma-cer Floridus. Se creó el anti arrítmico quinidina que se derivaba de la quina, la cual era un árbol del Perú, el mismo que se consideraba por varios años como el más

eficiente antimalárico y antipiréticos. Edward Jenner, fue un médico investigador poeta y rural que habría descubierto la vacuna antivariólica la misma que posibilitaba que se pueda combatir la viruela, afectación que estaba provocando una epidemia en algunos continentes, Jenner habría observado que a las mujeres que ordeñaban no contraían la viruela dado a la pústula mamaria de la vaca que las protegía brindándole la inmunidad. William Withering, médico inglés, visualizo que la sustancia que había en las hojas de dedalera era una ayuda para la hidropesía. Dentro de su libro nombrado como la Flora Británica se habrían descrito vivencias con ciertos pacientes que sufrían enfermedades al corazón, las mismas que mejoraron con la utilidad del cardiotónico, teniendo un especial cuidado para no intoxicar a ninguno de los pacientes a quienes se les daba el mencionado preparado.

Sertürner se indicó como un alemán farmacéutico que realizo un gran descubrimiento al señalar los ácidos orgánicos que provienen de las plantas, con aquello fue el pionero en que Descubre la morfina. Claude Bernard, medico, biólogo y fisiólogo de origen francés se destacó por ser el fundador de la medicina de modo experimental, sus estudios se basaron en los animales, creando nuevos conceptos asociados con la fisiología digestiva. Louis Pasteur químico francés se le concede el descubrimiento del método reconocido como pasteurización, más conocido como un revolucionario de los tratamientos que son antiinfecciosos por descubrir a los microorganismos, adicional a ello se lo considero como el pionero de la moderna microbiología.

Algunos doctores se fueron esforzando por ingresar las medicinas anestésicas las mismas que iban a posibilitar las operaciones quirúrgicas, Morton, fue quien pudo anestesiar a forma exitosa con la sustancia de hetero luego de una intervención a una paciente realizada en Boston con lo que pudo obtener grandes créditos. Lister fue quien pudo desarrollar la práctica quirúrgica de la antisepsia y la asepsia aportando a que se reduzca la cantidad de muertes dentro del quirófano que sea por las infecciones contraídas por este, con la utilización de soluciones que van a posibilitar el desinfectar a los instrumentos en las operaciones.

Por su parte, Hoffman era un químico que prestaba sus servicios en la casa de Bayer, en la que se creó un preparado que era compuesto por el ácido salicílico nombrado como aspirina, la cual habría posibilitado que se puede mejorar la artritis que afectaba a su padre, la misma que no provocaba gastritis como los demás medicamentos. Actualmente la aspirina la consumen millones de personas debido a la contribución de este gran químico.

El desarrollo del medicamento es el que tuvo lugar durante el siglo XX. Para el 1921 el ortopedista Best y Banting el mismo que era alumno de medicina, crearon la insulina dentro de un laboratorio ubicado en Toronto, con lo que daba el surgimiento de una de las drogas que eran vitales en ciertos pacientes que les aquejaba la diabetes, a estos estudiantes se les concedió en el año de 1923 el Premio Nobel de la fisiología y de la Medicina. Por varios años se creyó que varias enfermedades eran debido a las carencias de alimentos, por ello se habrían creado las vitaminas las mismas que tenían aportes nutricionales, las mismas que son componentes relevantes para las personas dentro de su crecimiento y desarrollo.

Fleming, cirujano inglés, hizo el descubrimiento de la penicilina la misma que se producía de acuerdo al hongo nombrado como *Penicillium*. Aquello fue de gran éxito para los americanos y los ingleses para que se pueda ganar durante la guerra, lo que se recuerda como una real epopeya y lo que habría dado inicio a la dimensionada industria de la farmacéutica.

A inicios del siglo XX la opoterapia fue popular, la misma que posibilitaba el optimizar las deficiencias sexuales en un secundario nivel. La terapéutica endocrina se enriqueció junto con el descubrimiento de la insulina, las drogas adrenérgicas, la cortisona, los anticonceptivos que son por la vía oral y en la tecnología del ADN.

La actual economía basa su importancia dentro de la industria farmacéutica puesto que los descubrimientos en la misma han representado reales avances en la sanidad.

Beneficio del Abastecimiento de Medicamentos

Actualmente para las distintas unidades de salud es relevante el tener varios medicamentos que posibiliten el descubrir los requerimientos del paciente y las variadas eventualidades evidenciadas, debido a que aquello va a posibilitar que haya una mejor prontitud en los tratamientos que se implementan, asegurándoles a los pacientes que tenga el debido y ágil acceso a las medicinas requeridas además de la utilidad racional y el control de las medicinas de la entidad.

Es relevante que las medicinas estén en espacios que tengan acondicionamiento, ventilación y la iluminación pertinente, de forma preferencial natural, los pisos de material y que sean resistentes fáciles de lavar y de limpiar, con los declives adecuados, que no sean resbaladizos y además parejos, que tengan un sistema de electricidad un equipo en el que sea contra incendios, las instalaciones para el vestuarios del personal, el botiquín de los primeros auxilios, la

pertinente señalización de las áreas, las instalaciones sanitarias y los sistemas que sean de comunicación, esto quiere decir que se cuente con una línea directa a los teléfonos tanto externo como interno del hospital, todo aquello proporciona una máxima protección a las medicinas.

Las entidades públicas tienen que realizar la programación de sus medicinas por la duración de un año y va a estar sujeto a las disposiciones y a los requerimientos de la medicina, por lo que en ciertas ocasiones será por dos años, estimando una base de los recursos económicos que se encuentren disponibles para dicho lapso. Se requiere que el procedimiento de suministro de medicinas en un hospital sea de acuerdo a la técnica responsabilidad de un profesional que sea farmacéutico y que tenga la cantidad suficiente de personas con la formación apropiada en base al nivel de la complejidad de las funciones que se vayan a desarrollar en cada procedimiento.

Es muy relevante que se tenga varios proveedores que cumplan con el nivel de calidad analizados mediante los requerimientos obligados dentro de un proceso de adquisición, tomando más hincapié en las entidades públicas, las mismas que están obligadas a efectuar sus contrataciones mediante el portal de compras públicas, es por tal que las bases de la contratación de la medicina tienen que ser estrictas y sujetas a los reales requerimientos de acuerdo a los productos que son de calidad conforme también a las especificaciones técnicas e informes de necesidad por parte de las áreas requirentes.

Inicios de Contratación Pública

La implementación de la contratación pública tiene una real relevancia financiera ya sea en la parte nacional como en la internacional, haciendo una representación a un fragmento considerable del PIB nacional. Los sistemas de una contratación pública van a mejorar la utilidad apropiada de los fondos públicos, creando más confianza pública en los estados y proporcionando una oportunidad laboral a los proveedores que estén aptos para ofertar sus bienes y sus servicios.

La contratación de manera pública se la puede establecer: como las acciones mediante las cuales dimensionadas contrataciones de recursos públicos son usadas por las instituciones de igual naturaleza para la adquisición de bienes y de servicios del área privada.

La administración pública tiene que actuar con la celeridad que el caso va a ameritar o en la atención a las circunstancias de cada uno de los casos en particular, con el propósito de satisfacer de manera eficiente los requerimientos y el interés público en general. Es por ello que las

compras del estado tienen como propósito el precautelar los intereses de las naciones, brindando garantía al gasto público.

Las principales justificaciones para aplicar nuevos conceptos y procesos en la contratación pública ecuatoriana mediante el Decreto Ejecutivo No. 1091, fueron de manera principal que: los procedimientos de contratación se los señalaba como engorrosos, no eran transparentes y denotaba corrupción.

Servicios de Salud

En el país la salud se encuentra desarrollada basada en una política del Plan del Desarrollo y del Buen Vivir. En el sistema de Salud a nivel nacional está dividido por áreas como es el privado y el público; entre los servicios de salud principales se puede indicar al Ministerio de Salud (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), La Sociedad Ecuatoriana de Lucha contra el Cáncer (SOLCA), La Junta de Beneficencia de Guayaquil, Los servicios de las Fuerzas Armadas (ISFFA) y de la Policía Nacional (ISPOL).

En el artículo 32 de la Carta Magna, de acuerdo a los Derechos del Buen Vivir, se indica que: “se la indica a la salud como un derecho la cual está garantizada por el estado y que la ejecución se relaciona con el ejercicio de demás derechos entre ellos el acceder al agua, a la alimentación, el trabajo, seguridad social, los entornos sanos y demás que pueden sustentar al buen vivir. El estado es el que va a garantizar dicho derecho a través de las normas.

Regulación en el Ecuador

La ley organiza del Sistema Nacional de la Contratación Pública se la expidió por la Asamblea Constituyente, en el 2008, dentro del artículo 1 de este órgano legal se determina a sus normas y a sus principios que son los que regular los procesos de contratación, la prestación de los servicios incorporados a aquellos de consultoría que efectúen:

Los órganos y las dependencias de las operaciones del estado

Los órganos que son electorales

Los órganos de regulación y de control

Las instituciones que conforman al Régimen Seccional de manera autónoma

Los órganos y las instituciones señaladas por la constitución o la normativa para el ejercicio de la potestad del estado para que se presten servicios públicos o para que se desarrollen actividades financieras que sean asumidas por el estado.

Quienes son personas jurídicas señaladas por la acción de legislación enfocadas en la prestación de los servicios públicos, en las instituciones, las fundaciones o en las sociedades civiles en cualesquiera que sean los casos: a) que estén conformadas con cualquiera de los órganos y de las instituciones indicadas en los anteriores numerales, o por lo general por las entidades del estado; o, b) que tengan o que administren bienes, fondos, acciones, activos, subvenciones y los demás derechos que vayan a pertenecer al estado y a sus entidades, sea cual fuese la fuente de la cual proceda, inclusive para aquellos que son provenientes de donaciones y a las entregas que de cualquier otro título se efectúen en favor del estado o de las entidades, siempre y cuando su capital o sean los recursos que se le designen, que se encuentre incorporado por el 50% o más de la participación estatal, y de manera genera con toda la contratación en la cual se use, para cada caso, los recursos públicos en más del cincuenta (50%) del respectivo costo del contrato.

Las entidades mercantiles cualquiera que hubiese sido o que hubiese sido su origen, la creación o en la constitución que la posean o que se le administren los bienes, enfocado en los bienes y en los servicios normalizados que se hayan adquiridos, o en su ordeno por procedimientos de los catálogos electrónicos y de la subasta inversa y solamente en el caso de que no se pueda implementar los mencionados procesos o los que se encuentren declarados desiertos se va a optar por los otros procesos de contratación de acuerdo a la normal como es el régimen especial y la ínfima cuantía.

El cuerpo legal de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual consta de los procesos siguientes de contratación: El Catálogo electrónico, la Subasta Inversa electrónica, el arrendamiento de los bienes inmuebles, menor cuantía de bienes y servicios, la cotización de los bienes y de los servicios, la licitación de los bienes y de los servicios, licitación de obras, cotización de obras, contratación integral por los precios fijos, la consultoría de la contratación directa, la consultoría de la lista corta, la consultoría concurso público y el régimen especial.

El organismo rector de los procedimientos de contratación se nombra como el Servicio Nacional de Compras Públicas (SERCOP) el mismo que en base al artículo 21 que corresponde a la LOSNCP es la que va a administrar el portal de las adquisiciones públicas, métodos oficiales de

la contratación pública del Ecuador siendo de utilización obligatoria para las instituciones sometidas a esta corporación. El portal de las compras públicas va a tener entre otras, el RUP, el catálogo de orden electrónico, la lista de las entidades que son contratistas del SNCP, los informes de las instituciones contratantes, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y va a ser el único método usado para efectuar todo proceso electrónico asociado con el procedimiento de contratación pública, en base a las disposiciones de la actual ley, al reglamento y a las regulaciones del INCP. El portal además de ello debe contener métodos que sean para la capacitación online de los agentes del SNCP. La información importante de los procesos de contratación se va a publicar de manera obligatoria mediante las compras públicas. El reglamento va a contener las disposiciones acerca de la administración del sistema y de la información importante que se tiene que publicar.

Para poder ser partícipe de ello, los proveedores deben estar registrados en el Único Registro de los Proveedores, el mismo que en base al Art. 16 de la LOSNCP se lo creo con un método público de información y de habilitación de las personas que son naturales y jurídicas, nacionales e internacionales que tengan la respectiva capacidad de contratación de acuerdo a esta ley, y cuya administración va a corresponder al Instituto Nacional de la Contratación Pública.

En el art. 24 de la LOSNCP se indica que: las instituciones antes de la convocatoria tienen que validar la disponibilidad económica y que exista suficientes recursos para acaparar las obligaciones que se derivan.

En el art. 22 de la LOSNCP se determina que: las corporaciones contratantes para poder cumplir con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo sus propósitos y requerimientos instituciones van a crea el Plan Anual de Contratación el cual va a ser publicada de manera obligada en la página Web de la institución contratante en los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Fases y etapas de los procedimientos

Todo proceso de contratación debe estar compuesto por etapas, las mismas que son relevantes de identificar en el presente estudio, se detallan las siguientes:

La etapa de preparación

La fase de preparación es la que se compone por la técnica comisión necesaria para la tramitación y la creación de pliegos, de acuerdo a las LOSNCP.

La etapa preparatoria es una de las etapas creadas por la iniciativa de las unidades que se requieren para los requerimientos respectivos de acuerdo a los parámetros y los propósitos corporativos en el área de la competencia. Usualmente se cree que la fase de preparación empieza con la creación de la necesidad la misma que no es tan correcta debido a que, al actuar a nombre del estado tales requerimientos tienen que estar anticipadamente planificados, solamente por la excepción, apropiadamente justificada, se puede ir creando nuevos requerimientos que no han sido planificados.

La fase de preparación está conformada por:

- El programa de contratación.
- Las investigaciones y evaluaciones del mercado.
- Los permisos de requerirse.
- Medición del capital.
- Validación y solicitud de disponibilidad del presupuesto.
- Solicitud de Comisión Técnica o Delegados Técnicos.
- Realización de Reformas o Inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC).
- Creación de pliegos del procedimiento.
- Resolución de inicio del proceso.
- Solicitud de Autorización de Inicio.
- Autorización de Inicio por parte de la Máxima Autoridad o su Delegado.

La fase precontractual

La fase precontractual comienza desde que el procedimiento se expone en el portal de compras públicas y luego continúa a la invitación del sujeto seleccionado para el aspecto de las directas contrataciones de acuerdo a la consultoría; menos cuantía de los bienes y de los servicios; y ciertos procedimientos del régimen especial o de la convocatoria se ha realizado en los procedimientos en los que hay la probabilidad de pluralidad de las ofertas tales como la Subasta Inversa electrónica, licitaciones, cotizaciones de acuerdo a la lista y al concurso público. En la

fase precontractual se involucran los proveedores de acuerdo a la prestación de las ofertas ya sea mediante el sistema siendo este de carácter obligatorio, adicional de las respectivas consultas con respecto a la fase de las interrogantes y de las respuestas y el nivel de validación de los fallidos.

Es menester indicar que mediante la Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-0126 se expide el uso obligatorio de publicar la Necesidad en la herramienta “Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas”, para la obtención de Cotizaciones (Proformas) a través del Portal de Compras Públicas, en la cual generará el código de necesidad que los proveedores interesados deberán hacer mención a dicho código, también el encargado de publicar la necesidad deberá establecer día y hora de inicio para su visualización e invitación a los proveedores interesados presenten su oferta.

La fase de preparación está conformada por:

- Convocatoria e Invitación a los oferentes.
- Nivel de aclaraciones y cambios a los pliegos (Acta 1 – Acta de Pregunta, Respuestas y Aclaraciones).
- Apertura de las ofertas (Acta 2 – Acta de Apertura de ofertas).
- Acta de Convalidación de errores, en caso de requerirse (Acta 3 – Acta de convalidación de errores).
- Actas de calificaciones (Acta 4 – Acta de Calificación).
- Acta de Resultados de la Puja.
- Acta de Negociación (En caso que solamente un oferente se encuentre habilitado se llevará a cabo la negociación basándonos en El Art. 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:

1. En el caso de la modalidad tradicional. - si existe una sola oferta técnica calificada, o si luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta

económica del único oferente calificado, conforme lo establece el Art. 131 Casos de Negociación: En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.

- Resoluciones de Adjudicación.
- Solicitud de Designación y Notificación de Comisión de Recepción.
- Solicitud de elaboración de contrato.
- Notificar al proveedor y al administrador del contrato.

Etapa contractual

Una vez que el documento con toda la requerida información sea remitido en al Departamento correspondiente de Asesoría Jurídica de la institución que emitió el proceso, el profesional encargado de realizar el contrato va a proceder a hacer una revisión a detalle de los documentos expuestos en el proceso, corroborando que no hayan invalideces, ni especiales ni generales; en esta fase es cuando se procede a formalizar dicha adjudicación a través de la emulación de un contrato y es cuando las partes proceden a una suscripción de éste dentro del plazo de 15 días, como lo determina el artículo 68 de LOSNCP.

En el artículo 68 de la LOSNCP se indican los requerimientos para que los contratos se celebren:

- La competencia del organismo de la contratación
- La capacidad de la adjudicación
- Que haya la disponibilidad de presupuesto y los recursos económicos requeridos para que se cumplan las obligaciones
- La formalización del contrato, evidenciado el pertinente proceso y los requerimientos pertinentes de la norma y sus estatutos.
- La fase precontractual está conformada por:
- Expediente que tenga documentos hábiles
- Validación del marco legal

- Las garantías de darse el caso
- La suscripción de los contratos una supervisión de la fiscalización del contrato, la adjudicación es la acción formal a través del cual la institución contratante admite una de las ofertas efectuadas, que involucra un tratado judicial entre la parte que es la administración y la seleccionada. El principal efecto de la acción de adjudicación es el de recomendar entre dichas partes un aspecto de reciprocidad de las obligaciones y de los derechos, en donde el contrato es la acción que puede formalizar y manejar el tratado de las voluntades.

Los contratos administrativos son los efectuados bajo la vigilancia de la administración para señalar un funcionamiento del servicio público y que se basa de acuerdo a los estatutos especiales, diferentes a los implementados a las relaciones de los particulares de acuerdo a ellos.

Fase de ejecución

En la fase de ejecución la institución contratante va a conceder el anticipo en caso de estar determinado en los pliegos del procedimiento, el administrados del contrato y el fiscalizador en los casos de las obras que se encargan de poder supervisar que el proveedor adjudicado vaya a cumplir con lo requerido. Esta fase concluye con la definitiva recepción del bien, del servicio o de la obra se encuentre señalada dentro de la duración señalada en el contrato, en caso de que haya un retraso de parte del adjudicado se continuara con la proporción de las respectivas multas y así mismo se podrá suscribir a un contrato de manera complementaria o de cambios si la entidad lo necesidad. La actual fase concluye en la definitiva recepción del servicio o del bien.

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1 Los Servicios de Salud en el Ecuador

El denominado Gobierno del Encuentro está comprometido en instaurar un país de oportunidades con el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales en todo el mundo.

El mecanismo de Salud a nivel nacional está dividido en las áreas privadas públicas; entre los servicios principales de Salud a nivel nacional se puede destacar: El Ministerio de Salud, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), La Junta de Beneficencia de Guayaquil (JBG), los servicios de las Fuerzas Armadas, la Sociedad Ecuatoriana de la Lucha contra el Cáncer (SOLCA) y de la Policía Nacional.

En la Carta Magna de la República del Ecuador, en el artículo 32 se basa a los derechos del Buen vivir, se indica que (Asamblea, 2008):

“El estado garantiza a la salud y dicha realización se asocia al ejercicio de demás derechos, entre los que se encuentra, la alimentación, el agua, la educación, el trabajo, la seguridad, los entornos saludables y demás que respaldan al buen vivir. El estado es el que va a garantizar dicho derecho a través de las políticas sociales, económicas de educación y de medio ambiente, y además del permanente acceso y sin dejar de lado a los programas de servicio de promoción y de la atención integral de la salud tanto sexual como reproductiva”.

2.2.2 Normativa que Regula el Proceso de Compra en el Ecuador

La Asamblea Constituyente el 22 de julio del 2008 determinó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro del centro cívico, Ciudad Alfaro, de acuerdo al Suplemento del Registro Oficial N° 395 con fecha del 4 de agosto del 2008 (López-López, 2021).

La LOSNCP en el artículo 1 determina al Sistema Nacional de Contratación Pública y señala los principios y las normativas para normalizar los procesos de contratación para la compra o los arrendamientos de los bienes, realización de obras y de prestación de los servicios, incorporados aquellos de consultoría, que efectúen:

- Las dependencias y los órganos de las funciones del estado
- Las entidades electorales
- Las entidades de regulaciones y de control
- Las instituciones que incorporan el régimen seccional autónomo
- Las instituciones sujetas a la Carta Magna o a la jurisdicción para el ejercicio de la potestad de orden estatal, para toda la prestación de los servicios del estado o para crear acciones económicas que se hayan asumido por el estado.
- Los funcionarios jurídicos emitidos por la acción legislativa seccional o para la prestación de los servicios del estado, las empresas, las sociedades o las fundaciones en cualquier de los casos siguientes: a) que se encuentren incorporados de forma mayoritaria por alguno de los órganos o de las instituciones identificadas en los puntos anteriores del mencionado artículo o en términos generales por las entidades del estado; o, b) Que incluyan o tengan fondos, bienes, títulos o las acciones, activos, utilidades, excedentes, las subvenciones y los demás derechos que le pertenecen al estado y a sus instituciones, sea cual sea la fuente en la que estas procedan incluso los que se derivan de los préstamos, donaciones y las entregas que en cualquier otro título se efectúen en beneficio del estado o de sus entidades; siempre y cuando que su capital o los medios que se le designen, se encuentren incorporados con el 50% más con la incorporación gubernamental, y, en términos generales toda contrataciones en que se haga empleo, en cada caso de las medios estatales del 50% del valor del puntual contrato.
- Las empresas mercantiles sean cual sea su origen, surgimiento o norma que tengan o que manejen bienes, servicios regularizados, se obtengan en su orden, por los procesos de catálogo de forma electrónica y de una subasta inversa; y únicamente en el caso en que no se pueda implementar tales procesos o que los mismos hayan sido señalados como desiertos se inclinara por otros procesos de contratación de acuerdo a la norma, tales como es el régimen especial o de la ínfima cuantía (Macías Bermúdez , 2020).

La normativa de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se basa en los procedimientos siguientes de la contratación: los arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles y la compra de los bienes muebles, poca cuantía de los bienes servicios, valoración de los bienes y servicios, la legitimización de los bienes y servicios, menos cuantía de las obras,

legitimización de las obras, contratación integral por valores fijos, consultoría de forma directa, consultoría de lista corta, consultoría de los concursos públicos y del régimen especial.

El ente regulador de los distintos procedimientos de contratación es el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), la misma que en base al artículo 21 de la LOSNCP maneja el portal de las compras públicas, un mecanismo oficial de la contratación del estado a nivel nacional “comprar del estado”, siendo el uso exigido para las instituciones que se someten a dicha ley (Luiz, 2018). El medio de las obras públicas va a componerse entre demás del RUP, el Inventario electrónico, la lista de las entidades y los contratistas del SNCP, los informes de las instituciones contratantes, las estadísticas, los contratos que no se hayan cumplido, la información acerca el estado y sus contrataciones va a señalarse como el único método usado para efectuar cualquier procedimiento electrónico que se asocie con el procedimiento de la contratación pública, sujeto a las normas indicadas en la vigente jurisdicción, reglamento del INCP. Dicho portal debe además de incorporar métodos para la inducción online de los agentes del SNCP (López Leones, 2018). La información importante de los procesos de contratación se evidenciará de forma obligatoria mediante compras públicas. El reglamento es el que va a tener las disposiciones acerca de la administración del método y la relevante información que se va a publicar (López, 2020).

Para poder ser partícipe de las contrataciones públicas, los proveedores deben de constar en el Registro Único de los Proveedores, el mismo que en base al artículo 16 de la LOSNCP el cual fue concebido como un método público de la información y de la habilitación de los sujetos naturales y jurídicos, extranjeros y nacionales, los mismos que tienen la capacidad de contrataciones de acuerdo a la norma y cuya administración se basa en el Instituto Nacional de la Contratación Pública (LOSNCP, 2008).

La LOSNCP en el artículo 24 indica que: las instituciones antes de la convocatoria tendrán que validar la disponibilidad de presupuesto y de una existente presente o futura de los medios suficientes para abarcar las obligaciones que se derivan de dicha contratación. El reglamento determinará las maneras en las que se confiere dichas validaciones o los medios electrónicos para la certificación a la que se hace énfasis en el anterior inciso.

La LOSNCP en el artículo 22 determina que: las instituciones contratantes para poder cumplir con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo, sus propósitos y requerimientos estatales, señalaran el Plan Anual de la Contratación junto con el presupuesto designado en conformidad

a una planificación plurianual de la entidad, relacionados con el Plan de Desarrollo y en los presupuestos del estado. El Plan se publicará de manera obligatoria en la página web de la institución contratante en los quince días del mes de enero y que se realice anualmente y además interoperará de acuerdo al portal de las COMPRAS PÚBLICAS. De haber reformas en todo el plan anual de la contratación, dichas van a ser publicadas continuando con los iguales medios indicados en dicho artículo (Macias Bermúdez , 2021).

2.2.3 De las fases y etapas de los procesos

Todo procedimiento de contratación está compuesto de acuerdo a las fases, las mismas que son fundamentales de señalar dentro del presente estudio, de acuerdo a las fases se especifican los siguientes (Aguirre Ribadeneira, 2018):

La fase o etapa preparatoria

La LOSNCP en el artículo 49 señala a la fase de preparación como la composición de toda la comisión técnica que se necesita para los tramites y la creación de los pliegos.

La fase preparatoria es una que se encuentra desarrollada de acuerdo a la iniciativa de las unidades necesarias las cuales crean los requerimientos de acuerdo a los parámetros y los objetivos de las instituciones en el área que sea de su competencia. Usualmente se considera que la fase de preparación empieza con una necesidad, lo que no se considera como correcto, dado a que al actuar en base al estado, tales requerimientos tendrán que estar anticipadamente planeadas; únicamente por excepción, correctamente justificada podrá ir emergiendo nuevos requerimientos que pueden ser imposibles de ser planeadas como el caso de los mantenimientos de carros o de maquinarias o de emergencias, las mismas que tienen que ser satisfechas de forma pertinente, creando la respectiva necesidad junto con la puntual indicación de la razón por lo que no se planificó anteriormente (Orellana Intriago , 2020).

La fase de preparación está conformada por:

- Los programas de contratación.
- Las investigaciones y evaluaciones del mercado.
- Los permisos y los requerimientos si se necesita.
- Medición del capital.

- Validación y disponibilidad del presupuesto.
- Creación de pliegos del procedimiento.
- Resolución de inicio del proceso.

La fase o etapa precontractual

La fase precontractual comienza desde que el procedimiento se expone en el portal de informática de adquisiciones públicas y luego continúa a la invitación del sujeto seleccionado para el aspecto de las directas contrataciones de acuerdo a la consultoría; menos cuantía de los bienes y de los servicios; y ciertos procedimientos del régimen especial o de la convocatoria se ha realizado en los procedimientos en los que hay la probabilidad de pluralidad de las ofertas tales como la Subasta Inversa electrónica, licitaciones, cotizaciones de acuerdo a la lista y al concurso público. En la fase precontractual se involucran los proveedores de acuerdo a la prestación de las ofertas siendo obligatorio a través del sistema y siendo opcional de manera física, adicional de las respectivas consultas con respecto a la fase de las interrogantes y de las respuestas y el nivel de validación de los fallidos (Cárdenas, 2018).

Es menester indicar que mediante la Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-0126 se expide el uso obligatorio de publicar la Necesidad en la herramienta “Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas”, para la obtención de Cotizaciones (Proformas) a través del Portal de Compras Públicas, en la cual generará el código de necesidad que los proveedores interesados deberán hacer mención a dicho código, también el encargado de publicar la necesidad deberá establecer día y hora de inicio para su visualización e invitación a los proveedores interesados presenten su oferta.

La fase de preparación está conformada por:

- Convocatoria del procedimiento (Invitación)
- Nivel de aclaraciones y cambios a los pliegos (Acta 1 – Acta de Pregunta, Respuestas y Aclaraciones).
- Apertura de las ofertas (Acta 2 – Acta de Apertura de ofertas).
- Acta de Convalidación de errores, en caso de requerirse (Acta 3 – Acta de convalidación de errores).
- Actas de calificaciones (Acta 4 – Acta de Calificación).

- Acta de Resultados de la Puja (Acta 5 – Acta de Resultados de la Puja).
- Acta de Negociación (En caso que solamente un oferente se encuentre habilitado se llevará a cabo la negociación basándonos en El Art. 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:
 1. En el caso de la modalidad tradicional. - Si existe una sola oferta técnica calificada, o si luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

La sesión de negociación se llevará a cabo entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, esto en el día y hora que se señale para dicho efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente calificado y/o habilitado, conforme lo establece el Art. 131 Casos de Negociación: En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.
- Resoluciones de Adjudicación.
- Solicitud de Designación y Notificación de Comisión de Recepción.
- Solicitud de elaboración de contrato.
- Notificar al proveedor y al administrador del contrato.

La fase o etapa contractual

Una vez que el documento con toda la requerida información sea remitido en la zona legal de la institución que emitió el proceso, el profesional encargado de realizar el contrato va a proceder a hacer una revisión a detalle de los documentos expuestos en el proceso, corroborando que no hayan invalideces, ni especiales ni generales; en esta fase es cuando se procede a formalizar dicha adjudicación a través de la emulación de un contrato y es cuando las partes proceden a

una suscripción de éste dentro del plazo de 15 días, como lo determina el artículo 68 de LOSNCP (Barriga, 2018).

En el artículo 68 de la LOSNCP se indican los requerimientos para la realización de la contratación de los siguientes:

1. La habilidad del organismo de la contratación;
2. La capacidad del beneficiario;
3. Que exista una disponibilidad financiera y de los recursos económicos requeridos para que se cumplan las obligaciones; y,
4. En la formación del contrato, visualizando el correcto procedimiento y de los requisitos pertinentes en la actual ley junto con su estatuto (Cruz, 2018).

La fase precontractual está conformada de acuerdo al:

- Documentación con los expedientes habilitados
- Validación de la aptitud jurisdiccional del contratista
- Garantías de aquello, de ser el caso
- Suscripción del contrato
- Administración del contrato, una supervisión de la fiscalización del contrato, la adjudicación es la acción formal a través del cual la institución contratante admite una de las ofertas efectuadas, que involucra un tratado judicial entre la parte que es la administración y la seleccionada. El principal efecto de la acción de adjudicación es el de recomendar entre dichas partes un aspecto de reciprocidad de las obligaciones y de los derechos, en donde el contrato es la acción que puede formalizar y manejar el tratado de las voluntades (Sarzoza , 2019).

Los contratos administrativos son los efectuados bajo la vigilancia de la administración para señalar un funcionamiento del servicio público y que se basa de acuerdo a los estatutos especiales, diferentes a los implementados a las relaciones de los particulares de acuerdo a ellos (Barragán Martínez, 2022).

La fase o etapa de ejecución

En la fase de realización, la institución contratante cede un anticipo en el caso de estar señalado en los pliegos del procedimiento, quien administra el contrato y el fiscalizador en los casos de las obras que se encargan de vigilar que el proveedor entregado pueda cumplir con lo requerido en los pliegos del procedimiento y que los bienes, servicios o de la realización de la obra se encuentre señalada dentro de la duración señalada en el contrato, en caso que haya un retraso de parte del adjudicado se continuara con la proporción de las respectivas multas y así mismo se podrá suscribir a un contrato de manera complementaria o de cambios si la entidad lo necesidad. La actual fase concluye en la definitiva recepción del servicio o del bien (Acevedo, 2019).

Procedimientos de compras públicas

En la LOSNCP en lo que respecta al numeral 9 del artículo 6, establece que el concepto de los tratados marco: el SERCOP realiza constantemente los procedimientos de selección de los proveedores con los que se realizará los convenios en base a las que se oferta el catálogo de manera electrónica de los bienes y de los servicios regularizados con el objetivo que tales se puedan adquirir o puedan ser contratados de forma directa por las instituciones contratantes, sobre los lineamientos indicados en la norma que para tal efecto indica el Servicio Nacional de la Contratación Pública (González, 2019).

Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica es un procedimiento dinámico que se utiliza para adquirir bienes y servicios normalizados, donde los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado. Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones. La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento (SERCOP, 2020b).

Régimen especial

El Régimen Especial es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra

normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC– y su reglamento, bajo criterios de selectividad. Debe entenderse que los procesos de Régimen Especial no son un sistema de excepción, y tanto entidades contratantes como proveedores cumplirán los requisitos previstos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP–.

Los procesos sujetos a Régimen Especial no son concursables, es decir la contratación es directa y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, será necesario disponer de todos los documentos técnicos y económicos que la justifiquen (SERCOP, 2020a).

Catálogo electrónico.

Uno de los dinámicos procedimientos que se indican en la LOSNC es la del catálogo de forma electrónica, la misma que tiene un registro de los bienes y de los servicios que se encuentran normalizados y demostrados en la página web www.compraspublicas.gob.ec, la cual tiene que ser evaluada por las instituciones públicas antes de comenzar algún otro procedimiento de la contratación, dicha modalidad de contratación es la que posibilita de forma directa con ciertos proveedores que se suscribieron en los convenios marco con el SERCOP (Tenesaca-Cuenca , 2021).

La LOSNC en el artículo 43 indica que:

“El servicio nacional de la Contratación Pública realiza constantemente procedimientos de la selección de los proveedores con los que se efectuará Convenios Marco en base a los que se oferta el catálogo de modo electrónico bienes y servicios que se encuentren normalizados con el objetivo que se encuentren contratados de forma directa por las instituciones contratantes, de acuerdo a los lineamientos indicados en la norma que para su efecto se indique en el Servicio Nacional de la Contratación Pública” (Fuerte-Carrera , 2020).

Responsabilidades de las Entidades en el Catálogo electrónico.

En lo que respecta al artículo 46 de la LOSNC, son estatutos de las instituciones contratantes: consultar al catálogo de modo electrónico anticipadamente a determinar los procedimientos de adquirir bienes y servicios. Únicamente en el caso que el servicio o el bien necesario no esté señalado en el catálogo electrónico, se va a poder efectuar otros procedimientos de selección de una adquisición de los servicios o de los bienes, en virtud de la LOSNC y la RGLOSNC. Si alguna de las instituciones contratantes alcanza ofertas con un mejor valor que las que se indican

en el catálogo electrónico, aquello se tiene que informar al SERCOP para que el mismo tenga el conocimiento de cuál es la mejor oferta y que se les atribuyan las medidas requeridas que permitan prolongar tales precios a través de la exaltación de los Convenios Marco, a las demás instituciones contratantes (Peña Santiago, 2018).

Responsabilidades de los Proveedores en el Catálogo Electrónico:

En lo que concierne al artículo 45 de la LOSNCP son las obligaciones de ciertos proveedores: los beneficiarios tendrán la obligación de proveer los bienes y los servicios regularizados en conformidad a los lineamientos del plazo, calidad, precio, sitio de entrega y las garantías señaladas en el tiempo del convenio marco; sin embargo, los beneficiarios podrán optimizar las condiciones señaladas continuando con el proceso que para su cumplimiento se haya indicado en el convenio Marco (Toapanta, 2018).

Procedimiento y Aplicación

Diferente a los demás procedimientos señalados en la LOSNCP el catálogo de modo electrónico es implementado sin un límite de cuantía. Al empezar un proceso mediante el catálogo electrónico las instituciones contratantes tienen que obtener una garantía que aquella contratación este indicada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y así mismo valida que tenga las herramientas requeridas señaladas de acuerdo a una validación presupuestaria emulada por el área del capital (Moscoso, 2018).

Para efectuar la adquisición mediante el catálogo electrónico la institución contratante deberá ingresar al portal y elegir la alternativa de compras de acuerdo al catálogo electrónico, posterior efectúa una barra de búsqueda en la que se debe mencionar el bien o servicio que se va a adquirir, reflejando el costo unitario, especificaciones técnicas (CUM, PRINCIPIO ACTIVO, FORMA FARMACEUTICA, CONCENTRACIÓN, NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO, FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA, CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO, PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO, VIA DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIA CONSEP, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, REGISTRO SANITARIO, FECHA DE EMISION DEL REGISTRO SANITARIO, ORIGEN FABRICANTE, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, PERIODO DE VIDA UTIL), número de convenio y los respectivos archivos firmados por el proveedor y el SERCOP para que se lleve a cabo el mismo, esto en el caso de medicamentos y dispositivos médicos.

Categorías

- Listado de bienes.
- Artículos de limpieza.
- Artículos de oficina.
- Listado inclusivo.
- Área de limpieza.
- Servicio de alimentación.
- Servicio de lavandería.
- Área de pintura.
- Área de confección de modo textil.
- Listado de control electrónico.
- Máquinas de computación.
- Máquinas de impresión.
- Equipo de médicos.
- Carros.
- Listado de medicamentos.
- Actores antineoplásicos e inmunomoduladores, anti-infección para el empleo del método dermatológico.
- Organización hormonal sistémicos.
- Organización antiparasitarios, insecticidas y los repelentes de sangre y los organismos formadores de sangre.
- Organismo del sistema cardiovascular.
- Sistema nervioso.

- Sistema genitourinario y hormonas sexuales.
- Tracto de alimentos y el metabolismo (Angulo-Murillo , 2021).

Al elegir los ítems a adquirir el sistema brinda la descripción de los bienes o de los servicios, en varios de ellos se indica la imagen para que de esta forma todo sea más sencillo de escoger, así mismo como el de evidenciar la información asociada con la entrega de todos los productos, el descuento por las cantidades, el valor por unidad y el tiempo de entrega (Campoverde-Briones , 2021).

Cuando la institución contratante vaya a confirmar la adquisición el sistema le proporciona la orden de compra la misma que puede ser anulada por la misma institución en el periodo de 24 antes que el proveedor haya aceptado. Admitiendo la orden del proveedor es cuando se legaliza dicha adquisición sin requerir que la institución contratante realice algún tipo de contrato, cuando se ha entregado el bien se pasa a la respectiva acta de entrega, la cual tiene que ser exhibida en el catálogo de modo electrónico en el instante en que se liquida la orden (Núñez, 2019).

Es importante indicar que en caso de que exista una aceptación por ambas partes y el proveedor desista de la orden de compra si esto ocurre se deberá generar de manera motivada una Resolución firmada por la máxima Autoridad o su Delegado indicando los motivos por los cuales se dejará sin efecto la orden de compra.

Subasta inversa

Aunque para ciertos doctrinarios la inversa subasta es un método del proceso de regla, dicho proceso actualmente admitido en la norma nacional, junto con la última reforma es actualmente el más empleado.

De forma etimológica a la subasta inversa se la define como:

Subasta: la venta publica de bienes se la realiza al mejor postor y de manera regular por el mandato junto con la intervención de una autoridad o de un juez.

Inversa: es lo contrario, de forma opuesta.

El origen de la subasta esta remontado a la forma antigua sobre todo a la época romana, su surgimiento proviene de la palabra “ex auctionibushastae”, en la cual se ha tomado el origen del

vocablo español subasta que es bajo la lanza. En el area jurisdiccional la subasta o el remate usualmente es empleado para la comercialización de los bienes o de los servicios, al postor que vaya a ofertar el mejor valor, usualmente el más elevado.

La subasta inversa es un método de contratación de modo residual, es un proceso de orden precontractual para la adquisición de bienes o de servicios que estén estandarizados con semejantes propiedades técnicas; suceso por el cual, los proveedores van a tener una fase de puja en la cual se lo va a adjudicar al proveedor que vaya a ofertar el mejor valor.

La subasta inversa es un método de ofertar en el cual se basa en que los interesados en ser partícipes para evidenciar las ofertas para que puedan adquirir bienes y servicios normalizados lo efectuaran dentro de una subasta pública, directa ya sea mediante el portal, de forma presencial y se basa que el momento en el cual se abre la subasta todos quienes participan pueden evidenciar sus ofertas que son hacia la baja de acuerdo al reglamento.

Dentro de la norma ecuatoriana, la subasta inversa está establecida en el art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contratación Pública, en el cual se determina que para adquirir bienes y servicios normalizados que no se demuestren en el catálogo electrónico, las instituciones contratantes tienen que efectuar subastas inversas en la cual los proveedores de los servicios y los bienes equivalente, orientan hacia el valor ofertado, en las acciones públicas o a través de los medios electrónicos mediante el portal de las compras públicas. Los resultados de los procedimientos de la adjudicación por la subasta inversa van a ser publicados dentro del portal de compras públicas para que se efectúen las auditorias pertinentes. En la norma de la actual legislación determinará los procesos y las legislaciones de los funcionamientos de las inversas subastas.

De acuerdo con el artículo 44 de la norma general de la LOSNCP de implementación, en la misma que indica que: la subasta inversa electrónica se efectúa cuando las instituciones contratantes quieran la adquisición de los bienes y de los servicios normalizados y cuya cuantía va a ser más del monto equivalente del 0,0000002 de la inversión inicial del estado, que no se vayan a poder contratar mediante el proceso de compras por el catálogo electrónico y en la cual los proveedores de los mencionados bienes y servicios, orientan hacia el valor ofertado por medio de los flujos electrónicos mediante el portal web.

La subasta es uno de los mecanismos en el cual la administración se vale para proporcionar los contratos que son de obras públicas o de prestaciones de servicios públicos, cuando no se los efectúa o se los explota en sí, sino que, basándose a los lineamientos.

La subasta inversa conforma otra clase particular de formación del contrato que son con prestaciones correlativas o de contrato con el mejor postor, en la cual se determina una puja de ofertas acerca de la base de un edicto o en la invitación a ofrecer en el que se indica el valor base. Se prefiere a mejor postor, en otras palabras, a quien dispone el mejor valor si es que la subasta se trata de una venta o en su defecto, el valor más bajo, si el remate tiene como propósito una compra o la asunción de una obra, volviendo así ineficientes las ofertas precedentes que son las menos favorables, por ello están condicionadas al hecho de que continúe una oferta que sea aún más favorable.

Clases de Subastas

Dentro de las normas ecuatorianas hay tres tipos de subastas:

La Subasta inversa institucional

La subasta inversa electrónica

La subasta corporativa.

Subasta Inversa Electrónica

Dentro del art. 44 que se basa en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública se determina que:

“La subasta inversa electrónica se efectúa cuando las instituciones contratantes quieran adquirir bienes y servicios que se encuentren normalizados y que, cuya cuantía vaya más arriba del valor equivalente el cual es del 0,0000002 del Presupuesto Inicial del estado, que no se pueda contratar mediante el proceso de Compras por el Catálogo Electrónico y en la cual los proveedores de tales bienes y de servicios, vayan a pujar hacia la baja contratación del valor ofertado por los medios electrónicos por medios del portal web.

El propósito de la subasta inversa posibilita el mejorar los recursos públicos mediante la puja, posibilitando que exista un ahorro considerable a las entidades públicas en base al valor determinado.

Características de la Subasta Inversa

Es el segundo proceso que se tiene que elegir cuando se basa en los bienes o en los servicios normalizados siempre y cuando la cuantía vaya más allá del monto de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

Posibilita el crear una producción nacional, permitiendo la contratación de pequeñas, micro entidades determinando lineamientos de preferencia.

Posibilita el tener más ventaja que los otros procesos de contratación a través de la puja a la baja de la oferta.

Subasta Inversa Institucional

La normativa General de la LOSNCP, dentro de su artículo 79 indica el proceso para las contrataciones de acuerdo a la modalidad de la subasta inversa institucional.

Proceso especial señalado para la subasta inversa institucional. - la contratación de los fármacos, en los cuales haya más de un proveedor o un fabricante, siempre y cuando el fármaco o los fármacos necesarios no se encuentren disponibles dentro del Repertorio de las medicinas se van a contratar continuando con el proceso siguiente:

La Máxima Autoridad de la institución contratante o en su reemplazo su delegado va a admitir los pliegos en los términos y en las condiciones que se encuentren previstos dentro de los dictámenes generales. Se tiene que componer una comisión técnica, la misma que se encuentre compuesta por: El delegado de la autoridad máxima o de la institución que sea contratante, el titular de la zona requirente o de su delegado y de un funcionario o del servidor denominado por la autoridad máxima que vaya a tener conocimiento de la adquisición que se vaya a efectuar. Va a regirse como un funcionario o un secretario que sea designado por la Comisión técnica de fuera de su seno el cual no tiene ni voz ni voto en el mismo, este se encargará de la elaboración de las respectivas actas.

En el artículo 80 de la Norma General de la LOSNCP determina los pasos que se tienen que seguir para las contrataciones mediante la modalidad de la Subasta Inversa Institucional, entre aquellas el cronograma del procedimiento, las mínimas necesidades que se deba tener la documentación y la sanitaria de la oferta. La convocatoria y la presentación de la oferta técnica no va a ser menos de diez días ni más de treinta días.

Luego de un plazo de 15 días que se cuentan partiendo de la recepción de las ofertas técnicas, la comisión técnica va a proceder a calificar a los participantes que hayan cumplido con los lineamientos establecidos en los pliegos del procedimiento. El oferente adjudicado va a ser quien oferte el menor valor, procediendo a que se celebre el contrato pertinente con el oferente adjudicado, a los fármacos adjudicados que se van a publicar dentro del Repertorio de los Medicamentos. El oferente adjudicado tiene que cumplir con los establecidos requerimientos de sanidad en base a las condiciones técnicas y sanitarias que se exigen dentro de la Ley Orgánica de la Salud y de sus estatutos presentados.

La Subasta Inversa Institucional diferente a la Subasta Inversa de Corporación tiene lugar cuando se va a presentar el requerimiento de obtener un fármaco que no esté dentro del repertorio de los medicamentos, habiendo ofertas de más de un proveedor.

Subasta Inversa Corporativa de Medicinas

La institución en estudio, al ser una institución que presta y ofrece servicios de salud tiene que someterse a la norma determinada en el numeral 1 del art. 2, de la LOSNCP.

“Se va a someter a la norma específica, la cual para efecto presente dictamine el presidente de la Republica dentro del Reglamento General a esta normativa, de acuerdo a los argumentos de selectividad, los procesos precontractuales de las contrataciones siguientes:

Las de adquisición de los fármacos que celebren las corporaciones que brinden servicios de salud.

En el art. 77 de los dictámenes Generales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica en el cual indica que: enfocado en la adquisición de los fármacos de acuerdos a los regímenes especiales se tiene que efectuar subastas Inversas Corporativas y/o Subasta Inversas Institucional, en conformidad a los procesos que se van a especificar a continuación.

En el Art. 78 de la Norma General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica establece al proceso especial que sea para la subasta inversa corporativa.- El SERCOP en conjunto a las instituciones contratantes, va a consolidar la demanda potencias de las corporaciones contratantes, para efectuar subastas inversas corporativas, en la cual los proveedores de fármacos, pertinentemente habilitados, sujeto a lo establecido en el vigente Reglamento General, que pujan a la baja del ofertado valor, el cual siempre va a tener que ser

inferior a la oferta de la economía inicial, a través de los medios electrónicos o del portal web, con el objetivo de suscribir convenios que posibiliten a las instituciones contratantes en la directa adquisición de fármacos mediante el Repertorio de Medicamento, comprendiendo a este como el catálogo de medicinas que se encuentran publicado en el portal.

El SERCOP va a crear en conjunto con las instituciones contratantes los pliegos que se requieren para efectuar las subastas inversas corporativas. Los pliegos a más de los requerimientos de orden legal, financiero tienen que contener las fichas técnicas puntuales acerca de los fármacos que se requieren contratar de igual forma va a componer una Comisión Técnica que sea responsable de las etapas aclaratorias y va a calificar a los proveedores y sus respectivas ofertas.

Metodología Aplicada en el Presupuesto Referencial de las Subastas Inversas Corporativas.

El Ministerio de Salud mediante la Secretaría de Consejo Nacional de Fijación de precios de medicina para el consumo humano, en la entidad que determina los valores de las medicinas. De acuerdo a la disponible información, el determinar el presupuesto referencias se la efectuó mediante el mecanismo estadístico de la mediana, en el cual se define como una media posicional, esto quiere decir que el precio del término medio que va a dividir una distribución de los datos en la cual se ordena a dos partes proporcionales en la que el 50% de los datos se los colocan en base a la mediana o en su defecto a los puentes más elevados y del 50% que resta a los puentes más bajos.

El Ministerio de Salud a través de la Secretaria de Consejo Nacional de Fijación de los precios de medicina que son para el consumo humano, en la institución que establece los precios de las medicinas, con las diferencias de precios del mercado tomando como referencia a los valores de las adjudicaciones anteriores debidamente actualizados según la inflación publicada por el INEC con la utilización de la herramienta inteligente “CALCULADORA SERCOP”, los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados es de carácter obligatorio así también la verificación por medio de la herramienta búsqueda de procesos, adjudicaciones de similares características anteriores publicadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, considerando también el riesgo cambiario esto en caso que no esté expresado en dólares, analizando el bien o servicio que será adquirido con el debido requerimiento por parte de las diferentes unidades médicas todo esto se deja expresa constancia en el cuadro comparativo.

Con el uso de la mediana, se alcanzó un referencial presupuesto que estaba en la zona media de la distribución de los valores que son correspondientes a señalar los valores y los datos históricos, de tal manera que los valores que se encuentre por encima de la misma tengan que exigida mente reducir la diferencia que hay entre el valor oficial señalado y la mediante y luego de ello el 15% que se indica en el art. 163 de la Ley Orgánica de la Salud.

2.3 Marco conceptual

El estudio se tiene que respaldar en los cuerpos de las normativas y de los reglamentarios que se encuentren promulgados y señalados dentro del poder legislativo y el ejecutivo mediante la facultad reglamentaria y las disposiciones señaladas por los organismos que componen la administración pública para validar el pertinente proceso de adquirir capitales, los servicios, alquilar los bienes, efectuar obras y las consultorías, es de esta manera como el estudio de investigación se desarrolla tomando como base la base que se expone a continuación (Espinoza, 2019):

La Carta Magna de la República del Ecuador del 2008 es la representación suprema jurisdiccional de orden legislativo nacional, de acuerdo a ella, en el art. 226 se indica lo siguiente: “Las entidades del estado, sus órganos, los funcionarios públicos y las personas que efectúen tareas con la integridad en un dominio gubernamental les corresponde ejercer únicamente las competencias que les sean designados en la ley y en la constitución”.

De esta manera, la constitución dentro de su artículo 288 respecto a ello indica que:

“Las adquisiciones públicas tienen que cumplir con razonamientos, eficiencias, claridad, responsabilidad social y ambiental” (SECOB, 2019). Además de ello, se tiene que dar prioridad a los servicios y a los productos del estado, siendo las prioridades las que se extraen del aspecto financiero público y asociado, y de las pequeñas y las medianas unidades productivas” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, p. 92).

De acuerdo al reglamento General de los Bienes del área Pública (2006), señalado dentro del Registro Oficial 378 en lo que concierne en el capítulo III de las compras, en el artículo 6 se indica que “De las maneras de adquirir se expone lo siguiente”

En el aspecto de la adquisición de los bienes que no se denotan en lo que respecta al Plan Anual de los intereses se requiere de una solución de la más alta soberanía de la institución o del funcionario responsable, con contención de las predisposiciones jurisdiccionales pertinentes. Para ello, las instituciones o los órganos del área pública indicaran su interno reglamento y las disposiciones funcionarias, de admisión del aviso y en lo que corresponde con las disposiciones regularizadas. (Contraloría General del Estado, 2006).

Cabe señalar que el presente estudio se fundamenta y se encuentra sujeta a los marcos legales en conformidad a lo señalado:

- Capítulo III; artículo 48 al 49 en conformidad de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública;
- Capítulo IV; artículo 49 al 55 de acuerdo al Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.
- Resolución No RE-SERCOP -2016-00000725; Título V en torno de los Procedimientos de un Régimen Común; Capítulo II de las Disposiciones Relativas en los Procesos de la Licitación y de sus referentes modificaciones.

2.4 Marco legal

2.4.1 El sistema nacional de compras públicas

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es fundamental para poder modificar a la contratación de los funcionarios públicos, a través de los procedimientos que puedan sostener la agilidad, la eficacia, la claridad y la última tecnología, los cuales puedan sostener un ahorro en los medios económicos, de personal y elemental, adicional a ello que brinden facilidades en los trabajos de control de las instituciones públicas contratantes así también como en la de los empleados propios, los servicios y los bienes. (Ley Orgánica de Contratación Pública, 2014).

SERCOP o el Sistema Nacional de Contratación Pública es la agrupación de “principios, normativas, reglamentos, componentes y relaciones enfocadas a un planteamiento, organización, presupuestos, dirección y ejecución de las contrataciones realizadas por las instituciones contratantes” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2020)

La secretaria nacional de la administración Pública indica que, desde el 4 de agosto del 2008, las contrataciones que efectúa el gobierno se encuentran sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalándose como un sistema al ser un medio articulado y relacionado con componentes que contribuyen a toda la contratación pública. (González, 2016).

2.4.2 Políticas de contratación pública

De acuerdo a lo que indica Córdoba (2014) determina que dentro de las políticas de las contrataciones públicas, éstas tienen que ser evaluadas como unas políticas públicas que sean interseccionales en las que denoten oportunidades para optimizar la forma de vida de la ley territorial, por tal motivo, es necesario e indicado como obligación el efectuar y fortalecer en su aplicación y en la relación del origen fundamentados en los principales aspectos indicados en el Plan del Buen Vivir, los cuales se encuentran pragmatizados en la Carta Magna del Ecuador, así mismo como el garantizar una consolidación y coordinación interinstitucional con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación y colaboración en conjunto con las entidades sociales en los espacios y en la articulación estratégica con los procedimientos de colaboración y emprendimientos de los actores locales, los cuales desarrollan un financiamiento social y solidario indicado en el Artículo 288 de la Constitución (Calán, 2018).

La colaboración articulada de estos componentes y actores son los que proporcionarán una creación de nuevos métodos de gestión los cuales van a posibilitar efectuar una búsqueda y una construcción de modelos nuevos dentro de la Contratación Pública y en las políticas que la constituyen.

De acuerdo a lo que indica Zamora-Boza (2018), se señala que a nivel nacional no hay una política general que pueda facilitar el acceder a una contratación pública de las pequeñas y medianas empresas. No obstante, durante los últimos años se han promovido varios métodos para la activa promoción de esta área y en la actualidad se ha ido discutiendo una propuesta legal general de las pequeñas corporaciones. En lo que respecta a los relevantes componentes jurisdiccionales que pueden promover la contratación pública de las pequeñas compañías, se pueden indicar los que se exponen a continuación:

El promover las contrataciones asociadas como una opción para posibilitar las licitaciones y los concursos públicos. La jurisdicción ecuatoriana posibilita la formación de nuevos contratos relacionados entre las pequeñas y las microempresas como son los consorcios y las relaciones en participación. De igual manera se puede promover métodos de subcontratación entre las medianas, pequeñas y las microempresas de acuerdo a modelos de las cadenas de producción.

Implementación de procesos claves de los contratos de acuerdo a la económica internacional.

Dentro del artículo 58 de la Ley de Contratación Pública se expresa el asunto especial a la licitación, el concurso público el privado y la contratación directa de todas las obras, los servicios o los bienes con la economía de los recursos procedentes de órganos multilaterales de Créditos tales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF entre otros. (Ley Orgánica de contratación Pública, 2014).

Para estos casos, se implementará a los procesos señalados en el tratado (junto con sus anexos) y de forma supletoria se implementarán las disposiciones de la Jurisdicción de la Contratación Pública. En conformidad a dicha premisa se tiene que determinar los métodos y el mecanismo de contratación, de las cuantías, los requerimientos y los procesos puntuales que posibiliten acceder o por medio de concurso de las pequeñas y de las microempresas.

Además de ello, es relevante señalar que toda adquisición del estado tiene que estar reglamentada en el Artículo 4 de acuerdo a los Principios de Contratación Pública indicados en la Ley Orgánica del Sistema nacional de la Contratación Pública- LOSNCP (2014). Para la

implementación de esta normativa y de los contratos que se derivan de la misma, se evidencian a continuación los principios siguientes (Zambrano, 2017):

Figura 1

Principios de contratación pública



Nota. El gráfico muestra los principios de contratación pública de la LOSNCP. Tomado de LOSNCP

Fuente: (Ortíz, 2008)

2.4.3 Régimen común

Se vuelve una prioridad innovar junto con el uso pertinente de la tecnología y sus recursos a la contratación pública con los procedimientos rápidos, claros, eficaces y actualizados que posibiliten tener un ahorro de los recursos financieros, humanos y materiales, promoviendo los métodos de control de las instituciones contratistas y de los apropiados distribuidores de labores, servicios y bienes. (Ley Orgánica de contratación Pública, 2014).

Tabla 1*Objetivos*

Competencia	Esta se da cuando no se limita la participación de los oferentes en las licitaciones.
Igualdad	Los reglamentos y políticas deben aplicarse de forma igualitaria a todos los licitantes.
Transparencia	El proceso debe ser transparente y comprensible, no deben existir dudas al respecto de la adjudicación y criterios de evaluación.
Responsabilidad de la Gestión	La administración es el ente responsable de los procedimientos a seguir en la licitación y adjudicación.
Debido Proceso	Se debe dar el cumplimiento de todas las formalidades en el transcurso de licitación y adjudicación.
Publicidad	Se deben cumplir todas las formalidades para dar evidencia pública del proceso.
Mejor precio	La adjudicación debe ser para aquel que presente las mejores condiciones económicas para el Gobierno.

Nota. Esta tabla muestra los objetivos buscados por la LOSNCP. Tomado de LOSNCP

Fuente: (LOSNCP, 2008)

2.4.4 Principios

Tabla 2*Principios*

Norma General	Toda compra o encomienda hecha por el Estado debe serlo a través de licitación pública.
Norma Derivadas	<p>La licitación dentro del ámbito público no debe generar barreras desde su inicio.</p> <p>La licitación pública debe mantener siempre la eficiencia económica.</p> <p>Todas las informaciones, cualquiera que sea su naturaleza, han de ser accesibles a todos los participantes.</p> <p>Todas las informaciones, cualquiera que sea su naturaleza, han de ser accesibles al público en general.</p> <p>La licitación debe mantener reglas eficaces para mantener el menor margen posible para el ejercicio de discrecionalidad por parte de la administración pública.</p>

Nota. Esta tabla muestra los principios establecidos por la LOSNCP. Tomado de LOSNCP

Fuente: (LOSNCP, 2008)

2.4.5 Fases

La LOSNCP o La Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contratación Pública indica en el artículo 49 acerca de los métodos anticipados de la licitación lo siguiente:

La fase preparatoria del periodo de licitación se compone de la conformación denominada “Comisión Técnica” la misma que tiene como propósito el trámite de una licitación de las obras, de igual forma como la preparación de todos los pliegos.

La fase precontractual de la licitación genera una divulgación de toda la convocatoria, el esclarecimiento, la visualización, respuesta, contenido y análisis de las ofertas evidenciadas por los oferentes, los informes del análisis, la transferencia y la comunicación de los resultados de los procedimientos.

Estas mencionadas fases se encuentran reguladas a través del reglamento de esta normativa.

Capítulo III

Metodología de la investigación

3.1 Metodología

Para Calizaya (2020) la metodología se relaciona con una serie de métodos y técnicas de rigor científico que se aplican sistemáticamente durante un proceso de investigación para alcanzar un resultado teóricamente válido. En la presente investigación titulada: Análisis comparado de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia, incluyendo el período 2018-2021, se presenta la siguiente metodología.

3.2 Tipo de investigación

Con la finalidad de realizar el presente análisis comparativo este estudio se realizará fundamentada en los siguientes tipos de investigación: Exploratoria, Documental y Descriptiva, la primera se caracteriza por examinar un tema o variable poco estudiado, su fin es incrementar el conocimiento de dicho tema (Shuttleworth, 2021). En tanto la documental trata de la recopilación de la información a través de una serie de fuentes documentales como periódicos, libros, revistas, documentos varios, entre otras fuentes bibliográficas y la descriptiva o también conocida como método de investigación observacional, conforme lo sostenido por Díaz y Calzadilla (2016) “Las investigaciones descriptivas son aplicadas cuando se necesita programar características específicas de una investigación; y se trabaja en base a los resultados de la realidad de los hechos” (p. 52), así será la encargada de especificar las características de las variables, la información documental es esencial para el presente estudio y será extraída de diversas fuentes como páginas oficiales gubernamentales e institucionales y autores importantes.

3.3 Enfoque

López-Roldán (2019), manifiesta que los enfoques de investigación tienen que ver con posicionamientos concretos respecto a la actividad científica, que, a su vez, son herederos de concepciones y modelos amplios acerca de la ciencia, a los cuales se denomina Paradigmas científicos. El enfoque que se utilizará en la presente investigación será mixto (cuantitativo-cualitativo). En este sentido, López-Roldán (2019), indica sobre el enfoque mixto que implica una recolección, análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado necesarios para su estudio. Este método representa un proceso sistemático,

empírico y crítico de la investigación, en donde la visión objetiva de la investigación cuantitativa y la visión subjetiva de la investigación cualitativa pueden fusionarse para dar respuesta a problemas humanos.

En esa línea, el enfoque cuantitativo se encarga de la recolección y el análisis de datos numéricos que responderá las interrogantes de la investigación cuando se busca entender la perspectiva del fenómeno de estudio, en este sentido, es necesario analizar los procesos de contratación implementados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para la compra de insumos de medicina, a través de los informes de rendición de cuentas publicados en las páginas oficiales y datos documentales.

Por otro lado, el enfoque cualitativo recoge datos no estandarizados, se utiliza fundamentalmente cuando se pretende investigar hechos concretos como opiniones o comportamientos, esto es posible mediante las técnicas de investigación, gracias a este enfoque se puede establecer si los altos mandos del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón están efectuando contrataciones de forma pertinente para suministrar a las distintas unidades médicas de la entidad.

3.4 Técnica e instrumentos

La técnica de investigación es aquella en la que se utilizan ciertos mecanismos para llevar a cabo el estudio con el fin de la recolección de la información y así aportar a la temática planteada. En este sentido Machado (2015), menciona que son un conjunto de procedimientos lógicos a través de los cuales se plantean problemas científicos y se ponen a prueba hipótesis e instrumentos de trabajo investigados; los métodos pueden clasificarse en lógicos y experimentales.

Los medios utilizados en la presente investigación corresponden a técnicas bibliográficas y revisión documental; ya que al ser un estudio exploratorio es necesario revisar material documental referente al tema, es importante mencionar que en esta técnica se realiza la selección de la información a recurrir. Por otro lado, la observación simple va a permitir identificar el comportamiento de los procesos de contratación efectuados por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para realizar el análisis comparativo de los mismos, de esta manera tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas, para analizar y obtener conclusiones detalladas.

3.5 Análisis de resultados

Los resultados que se presentan en la investigación provienen de fuentes gubernamentales como el clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas vigente, así también como Informes de Rendición de Cuentas, Informes de la entidad en estudio.

Se ha tomado en cuenta para este análisis los procesos de subastas electrónicas inversa y regímenes especiales.

Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica es un procedimiento dinámico que se utiliza para adquirir bienes y servicios normalizados, donde los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado. Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones. La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento (SERCOP, 2020b).

Regímenes especiales

El Régimen Especial es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC– y su reglamento, bajo criterios de selectividad. Debe entenderse que los procesos de Régimen Especial no son un sistema de excepción, y tanto entidades contratantes como proveedores cumplirán los requisitos previstos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP–.

Los procesos sujetos a Régimen Especial no son concursables, es decir la contratación es directa y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, será necesario disponer de todos los documentos técnicos y económicos que la justifiquen (SERCOP, 2020a), a continuación se detalla el Clasificador de Partidas Presupuestarias.

Tabla 3*Clasificador de partidas presupuestarias*

<u>TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>
AYUDAS TECNICAS	730825
DISPOSITIVOS AUDITIVOS	730825
DISPOSITIVOS MEDICOS	530826
DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	530810
EXTERNALIZADOS	530208
MEDICAMENTOS	530809
PRENDAS DE PROTECCION	530802
REPUESTOS	530813
SEGURO	570201
SERVICIO	530704
SUMINISTRO DE OFICINA	530804
INSTRUMENTAL	530808
AMBULANCIA	530517
MATERIALES DE OFICINA	530804
FLETES Y SEGURIDAD	530202
ALMACENAMIENTO- EMBALAJE Y RECARGA DE EXTINTORES	530203
EDICION-IMPRESIÓN	530204
INSTALACION - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS LOCALES	530420
VEHICULOS TERRESTRES (MANT Y REPARACION)	530422
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMINETOS)	530504
VEHICULOS TERRESTRES (ARRENDAMIENTO)	530517
ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	530702
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS MEDICOS	530704

Nota. Esta tabla muestra los tipos de bienes y/o servicios con su respectiva partida presupuestaria

Fuente: (LOSNC, 2008)

3.5.1 Comportamiento de las compras públicas del Hospital de especialidades

Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón

A continuación, se observa los datos resultantes en el periodo 2018, antes de la pandemia

Tabla 4

Datos de procesos de subasta inversa – Periodo 2018 antes de pandemia

Resumen	N° Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	42	\$ 9,984,071.95
En recepción	1	\$ 883,000.00
En Ejecución	8	\$ 5,377,752.51
Adjudicado	1	\$ 496,760.00
TOTAL	52	\$ 16,741,584.46

Nota. Esta tabla muestra los procesos de subasta inversa electrónica correspondiente al periodo 2018.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Se observa en la tabla 4 que se llevaron a cabo un total de 52 procesos mediante el método de contratación de Subasta Inversa Electrónica clasificándolos mediante las partidas presupuestarias (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO), por un monto total de \$ 16,741,584.46, de las cuales mediante la partida presupuestaria 530809 correspondiente a Medicamentos resultó un monto adjudicado de \$ 5.159.135,81, mientras que en la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General resultó un monto adjudicado de \$ 11.582.448,65.

Tabla 5

Procesos de régimen especial 2018

Resumen	N° Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	4	\$ 959.874,40
TOTAL	4	\$ 959.874,40

Nota. Esta tabla muestra el número de procesos de régimen especial 2018

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Para el análisis correspondiente al método de contratación de Régimen Especial se publicaron un total de 4 procesos en el Portal de Compras Públicas por un monto adjudicado \$ 959.874,40, de la partida presupuestaria (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO) 530809 correspondiente a Medicamentos, en el año no se realizó procesos bajo Régimen Especial para la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General según lo reflejado en el Portal de Compras Públicas.

Tabla 6

Total de procesos 2018

Total de procesos	Procesos atendidos	Monto Adjudicado
Finalizados	56	\$ 17.701.458,86
TOTAL	56	\$ 17.701.458,86

Nota. Esta tabla muestra el total de procesos del 2018

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Indicando que para el año 2018 luego de realizar el análisis respectivo fueron publicados en el Portal de Compras Públicas un total de 56 procesos esto entre los métodos de contratación de Subasta Inversa Electrónica y Régimen Especial de las partidas presupuestarias 530809 (Medicamentos) y de la 530826 (Dispositivos Médicos de Uso General), cuyo monto alcanzado fue de \$ 17.701.458,86. A continuación en la tabla 7, se observa los datos resultantes en el periodo 2019, antes de la pandemia

Tabla 7

Datos de proceso de subasta inversa – Periodo 2019 antes de pandemia.

Resumen	Nº Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	16	\$ 6,345,453.74
En recepción	2	\$ 1,255,252.40
En Ejecución	66	\$ 49,690,609.77
Adjudicado	17	\$ 11,979,077.71
TOTAL	101	\$ 69,270,393.62

Nota. Esta tabla muestra los procesos de subasta inversa electrónica correspondiente al periodo 2019.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Se observa en la tabla 7 que se llevaron a cabo un total de 101 procesos mediante el método de contratación de Subasta Inversa Electrónica clasificándolos mediante las partidas presupuestarias (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO), por un monto total de \$ 69,270,393.62, de las cuales mediante la partida presupuestaria 530809 correspondiente a Medicamentos resultó un monto adjudicado de \$ 14,282,919.12, mientras que en la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General resultó un monto adjudicado de \$ 54.987.474,50.

Tabla 8

Procesos régimen especial 2019 antes de pandemia

Resumen	Nº Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	4	\$ 1,684,399.40
Adjudicado	4	\$ 755,733.20
En Ejecución	6	\$ 2,936,055.57
TOTAL	14	\$ 5,376,188.17

Nota. Esta tabla muestra los procesos de régimen especial correspondiente al periodo 2019.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Para el análisis correspondiente al método de contratación de Régimen Especial se publicaron un total de 14 procesos en el Portal de Compras Públicas por un monto de \$ 5,376,188.17 de la partida presupuestaria (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO) 530809 correspondiente a Medicamentos, en el año 2019 no se realizaron procesos bajo Régimen Especial para la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General según lo reflejado en el Portal de Compras Públicas.

Tabla 9

Total de procesos 2019

Total de procesos	Procesos atendidos	Monto Adjudicado
Finalizados	115	\$ 74.646.581,79
TOTAL	115	\$ 74.646.581,79

Nota. Esta tabla muestra el total de procesos del 2019

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Analizando que para el año 2019 fueron publicados en el Portal de Compras Públicas un total de 115 procesos esto entre los métodos de contratación de Subasta Inversa Electrónica y Régimen Especial de las partidas presupuestarias 530809 (Medicamentos) y de la 530826 (Dispositivos Médicos de Uso General), cuyo monto alcanzado fue de \$ 74.646.581,79

A continuación, se observa los datos resultantes en el periodo 2020, periodo durante y post pandemia.

Tabla 10

Datos procesos subasta inversa periodo 2020 durante y post pandemia

Resumen	Nº Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	7	\$ 2,393,246.50
En recepción	15	\$ 1,338,810.16
En Ejecución	4	\$ 185,046.00
Adjudicado	4	\$ 2,057,493.91
TOTAL	30	\$ 5,974,596.57

Nota. Esta tabla muestra el número de procesos con sus respectivos montos adjudicados en la subasta electrónica del periodo 2020 durante y post pandemia 2020.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Se observa en la tabla 10 que se llevaron a cabo un total de 30 procesos mediante el método de contratación de Subasta Inversa Electrónica clasificándolos mediante las partidas presupuestarias (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO), por un monto \$ 5,974,596.57, de las cuales mediante la partida presupuestaria 530809 correspondiente a Medicamentos resultó un monto adjudicado de \$ 2,945,526.91, mientras que en la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General resultó un monto adjudicado de \$ 3.029.069,66.

Tabla 11*Datos procesos régimen especial – Periodo 2020 durante y post pandemia*

Resumen	Nº Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	1	\$ 180,448.80
En recepción	5	\$ 1,179,923.67
En Ejecución	6	\$ 1,181,303.68
TOTAL	12	\$ 2,541,676.15

Nota. Esta tabla muestra los procesos de régimen especial correspondiente al periodo 2020.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Para el análisis correspondiente al método de contratación de Régimen Especial se publicaron un total de 12 procesos en el Portal de Compras Públicas por un monto de \$ 2,541,676.15 de la partida presupuestaria (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO) 530809 correspondiente a Medicamentos, en el año no se realizaron procesos bajo en método de contratación de Régimen Especial para la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General según lo reflejado en el Portal de Compras Públicas.

Tabla 12*Total de procesos 2020*

Total de procesos	Procesos atendidos	Monto Adjudicado
Finalizados	42	\$ 8.516.272,72
TOTAL	42	\$ 8.516.272,72

Nota. Esta tabla muestra el total de procesos del 2020

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Se observa que para el año 2020 fueron publicados en el Portal de Compras Públicas un total de 42 procesos esto entre los métodos de contratación de Subasta Inversa Electrónica y Régimen Especial de las partidas presupuestarias 530809 (Medicamentos) y de la 530826 (Dispositivos Médicos de Uso General), cuyo monto alcanzado fue de \$ 8.516.272,72.

A continuación, los datos resultantes en el periodo 2021, periodo posterior a la pandemia.

Tabla 13*Datos proceso subasta inversa - Periodo 2021 post pandemia*

Resumen	N° Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	16	\$ 1,812,040.62
En recepción	20	\$ 1,462,378.74
En Ejecución	4	\$ 187,227.95
Adjudicado	5	\$ 1,941,531.64
TOTAL	45	\$ 5,403,178.95

Nota. Esta tabla muestra el número de procesos con sus respectivos montos adjudicados en la subasta electrónica del periodo 2021 post pandemia.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Se observa en la tabla 13 que se llevaron a cabo un total de 45 procesos mediante el método de contratación de Subasta Inversa Electrónica clasificándolos mediante las partidas presupuestarias (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO), por un monto total de \$ 5,403,178.95, de las cuales mediante la partida presupuestaria 530809 correspondiente a Medicamentos resultó un monto adjudicado de \$ 2,346,388.52, mientras que en la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General resultó un monto adjudicado de \$ 3.056.790,43.

Tabla 14*Datos procesos régimen especial – Periodo 2021 durante y post pandemia*

Resumen	N° Procesos	Monto Adjudicado
Finalizados	4	\$ 1,032,934.26
Adjudicado	1	\$ 570,638.10
En Ejecución	1	\$ 18,473.00
TOTAL	6	\$ 1,622,045.36

Nota. Esta tabla muestra los procesos de régimen especial correspondiente al periodo 2021.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Para el análisis correspondiente al método de contratación de Régimen Especial se publicaron un total de 6 procesos en el Portal de Compras Públicas por un monto de \$ 1,622,045.36 de la partida presupuestaria (CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO) 530809 correspondiente a Medicamentos, en el año no se realizaron procesos bajo Régimen Especial para la partida presupuestaria 530826 correspondiente a Dispositivos Médicos de Uso General según lo reflejado en el Portal de Compras Públicas.

Tabla 15

Datos procesos – Periodo 2021 post pandemia

Total de procesos	Procesos atendidos	Monto Adjudicado
Finalizados	51	\$ 6.436.113,21
TOTAL	51	\$ 6.436.113,21

Nota. Esta tabla muestra el total de procesos del 2021
Elaborado por: Zea, S. (2023)

Podemos analizar que en el año 2021 fueron publicados en el Portal de Compras Públicas un total de 51 procesos esto entre los métodos de contratación de Subasta Inversa Electrónica y Régimen Especial de las partidas presupuestarias 530809 (Medicamentos) y de la 530826 (Dispositivos Médicos de Uso General), cuyo monto alcanzado fue de \$ 6.436.113,21.

3.5.2 Revisión comparativa de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón periodos 2018-2021.

Tabla 16

Datos periodo 2018 a 2021 post pandemia

Resumen	Nº Procesos	Monto Adjudicado	%
Total procesos 2018	56	\$ 17,701,458.86	16.50
Total procesos 2019	115	\$ 74,646,581.79	69.57
Total procesos 2020	42	\$ 8,516,272.72	7.94

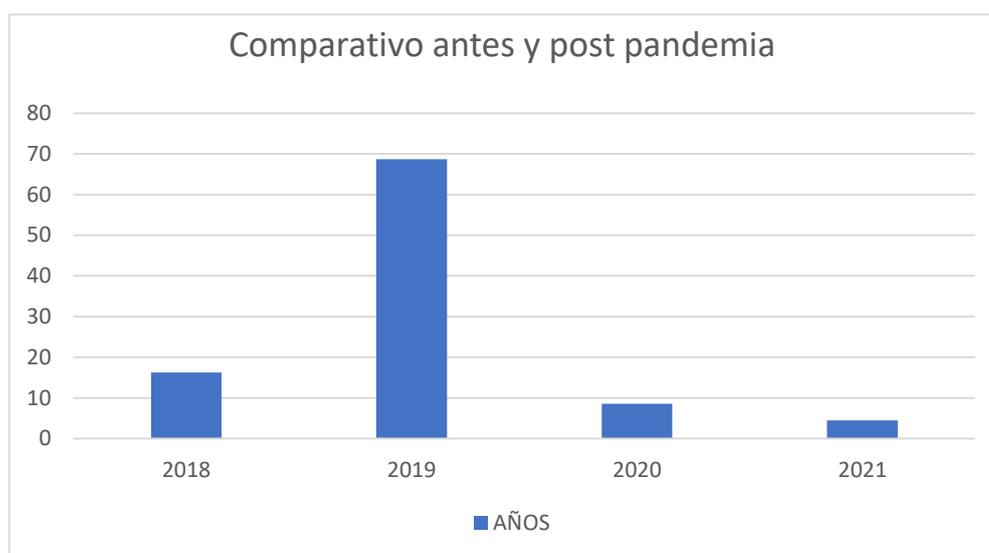
Total procesos 2021	51	\$ 6,436,113.21	6.00
Monto total	264	\$ 107,300,426.58	100

Nota. Esta tabla muestra el total de procesos atendidos en el periodo 2018 a 2021

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Figura 2

Comparativo antes y post pandemia



Nota. El gráfico muestra el resumen de procesos de contratación pública del Hospital Dr. Abel Gilbert.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Como se logra observar en la tabla 16 y en la figura 2; se muestra el resumen de los procesos de contratación pública realizados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón de la Ciudad de Guayaquil, en la cual se evidencia claramente que en el año 2019 se realizó la mayor cantidad de adquisiciones de medicina y dispositivos médicos correspondiente a un 69.57% del total; demostrando así que el Estado Ecuatoriano asignó los recursos necesarios a esta casa de salud para atender a la sociedad en general y siendo considerado como hospital centinela ya que fue quien desplegó una serie de estrategias para combatir el COVID 19 cuando se declaró en Emergencia el País, siendo así las pocas Instituciones que se encontraban abastecidas y brindando una atención íntegra a los pacientes que acudían al área de emergencia por atención médica y que pese a las múltiples incertidumbres de los galenos en acciones de mejora para combatir una pandemia que nos afectó a nivel mundial.

3.5.3 Caracterización de las compras públicas del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón periodos 2018-2021.

Una vez revisado los datos de los procesos de subasta inversa electrónica y régimen especial del Hospital de especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón periodos 2018-2021. Se establece que el establecimiento de salud controla su propio presupuesto y decide en conformidad a la realidad de todos sus pacientes y de la organización, los cuales pretenden una respuesta adecuada a los usuarios y a los varios servicios que brinda, siendo así una de las casas de salud que atiende pacientes de alta complejidad que tiene el Ministerio de salud Pública, con referencia en todo el país, enfocado en proporcionar atención ambulatoria, recuperación, hospitalización y rehabilitación de la salud a la ciudadanía más vulnerable provenientes de toda la Región Costa. De la misma forma tiene una dimensionada cartera de servicios, con personal capacitado en otorgar una atención de calidad y de calidez, respaldando un servicio gratuito con todos los óptimos servicios, los insumos y los medicamentos.

Los datos evidencian que no cuentan con una planificación acorde a las diferentes necesidades hospitalarias priorizando los recursos que son asignados por parte del Estado Ecuatoriano, reflejando un sostenido decrecimiento desde el periodo de pandemia evidenciado en la cantidad de procesos y montos adjudicados; reflejando la problemática planteada definida en el abastecimiento de las medicinas, dispositivos médicos, insumos médicos, repuestos, mantenimiento de equipos médicos y demás servicios conexos; lo que dificulta brindar una atención de calidad y calidez a los pacientes que acuden diariamente a esta casa de salud.

Sobre los procesos de contratación implementados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón para la compra de insumos de medicina.

3.5.4 Falencias existentes en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón en relación a la pertinencia de las contrataciones para el suministro a las distintas unidades médicas de la entidad.

Se logró establecer a partir de la revisión bibliográfica y documental los siguientes procesos:

Procesos Gobernantes:

En los Procesos Gobernantes se originó el proceso de Planificación e internamente de estos conjuntos el subproceso de autorización e informe de Procuraduría General de la organización, a estas funciones existentes, se detalla cual es el resultado de este proceso:

- Revisar el proceso
- Autorizar el proceso
- Informe de la Procuraduría

Procesos Básicos:

Por medio de este proceso las modificaciones que se ejecutan fueron el consentimiento de ejecución del proceso y el informe de la procuraduría por el nombramiento de los Miembros que integran la Comisión Técnica, posteriormente se describe el resultado de este proceso:

- Envío de pliegos autorizados a la Comisión Técnica
- Designación de delegados

Procesos Habilitantes o de Apoyo:

En las funciones de Soporte no se desarrollan modificación debido a que los periodos para realizar diversas etapas se sitúan en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En esa línea se ubican las siguientes falencias:

- Se determinó que debido a la alta rotación de los directivos por carácter político y de funcionarios administrativos se tiene desconocimiento de los documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes a los procesos de Contratación Pública además de la carencia de supervisión por parte de especialistas técnicos.
- Los mandos medios y altos no se encuentran certificados en los procesos de compras públicas.
- No se realizan las compras en función de las proyecciones de años anteriores; sino que en años posteriores a la pandemia ha existido un desaceleramiento de las compras públicas.
- Como último punto debido a la rotación de directivos no existe una planificación acorde a las necesidades de los pacientes basado en proyecciones sino en las necesidades presentes.

Capítulo IV

Propuesta

4.1 Mejora de procesos

Este apartado tiene como finalidad innovar (mejorar) los inconvenientes que se establecieron en el capítulo pasado, ya que, cada proceso que fue puede llegar a la mejora continua si sus problemas llegan a ser descubiertos para ser solucionados.

La innovación continua es un proceso que detalla la esencia de la calidad y destella lo que las organizaciones o entidades necesitan realizar para ser más competitivas a largo plazo. Para manifestar la innovación (mejoramiento) de los procesos coexisten cuatro maneras de hacerlos, que se detalla a continuación:

Mejora.- Se refiere a mejorar tiempo y costo en cada una de las actividades

Eliminación.- Eliminar actividades o procesos en caso de ser necesario.

Fusión.- Combinación de dos o más actividades o procesos. En este sentido, de existir dos actividades repetidas o dos procesos que no agreguen valor y cuya existencia no se justifique, se fusionará para crear una sola actividad que agregue valor o un solo proceso.

Creación.- Actividad humana que produce ideas o conocimientos nuevos, en ese sentido se diseñará nuevas actividades o procesos que la empresa requiera.

Para el caso de la organización en estudio; los procesos que se tiene actualmente corresponden a:

Tabla 17

Mapeo de macroprocesos de la comisión técnica

MAPEO DE MACROPROCESOS DE LA COMISIÓN TÉCNICA					
OBJETIVOS	INPUTS	PROVEEDORES	PROCESOS Y SUBPROCESOS	OUTPUTS	CLIENTE
Cumplir con requerimiento	Programas de adquisición	Presupuesto	Verificar presupuesto Programar la compra Contar con autorización	Plan Anual de compras aprobado y financiado	Unidad requirente
Lograr estudios técnicos	Especificaciones técnicas	Técnicos de las unidades	Estudio de mercado Definir características técnica Verificar la existencia del bien <u>ó</u> servicio	Estudio técnico aprobado para su ejecución	Unidad requirente
Financiamiento del proceso	Recursos económicos	Dirección económica	Revisar disponibilidad de fondos Emitir certificación presupuestaria Comprometer recursos	Certificación presupuestaria	Unidad requirente
Elaboración de pliegos (bases del proceso)	Formato de pliegos en portal	Unidad de compras	Definir el proceso de compra Elaboración de pliegos Solicitar autorización Recopilar información técnica necesaria para inicio proceso	Pliegos del proceso autorizados y financiados	Unidad requirente

Nota. Esta tabla muestra el mapeo de macroprocesos de la comisión técnica.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Tabla 18

Mapeo de macroproceso básico / generador de valor

MAPEO DE MACROPROCESO BASICO / GENERADOR DE VALOR					
OBJETIVOS	INPUTS	PROVEEDORES	PROCESOS Y SUBPROCESOS	OUTPUTS	CLIENTE
Autorizar inicio del proceso	Documentación necesaria para inicio	Consejo Directivo	Revisión de los documentos Registrarlo en el orden día de la sesión del Consejo Directivo	Autorización de inicio del proceso	Unidad requirente
Enviar el proceso a la Dirección General	Documentación del proceso con autorización del Consejo Directivo	Unidad requirente	Documentación para inicio proceso	Pliegos revisados y ajustados	Dirección General
Solicitar informe legal	Verificar que los pliegos se ajusten a los parámetros legales	Procuraduría General	Revisar los pliegos y documentación legal Verificar que los textos se ajusten a los requisitos establecidos en la LOSNCP	Informe sobre pliegos	Dirección General
Designación de vocal técnico	Tipo de proceso	Consejo Directivo	Establecer el bien o servicio que se va a adquirir Definir el perfil del vocal técnico acorde al proceso de adquisición	Designación de vocal técnico	Unidad requirente

Nota. Esta tabla muestra el mapeo de macroproceso básico / generador de valor

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Tabla 19

Macroproceso habilitante / asesoría

MACROPROCESO HABILITANTE / ASESORIA					
OBJETIVOS	INPUTS	PROVEEDORES	PROCESOS Y SUBPROCESOS	OUTPUTS	CLIENTE
Verificar que los pliegos se ajusten a los requisitos establecidos por el INCOP	Pliegos y demás documentación	Personal de Apoyo	Registrar el proceso en el portal de compras públicas Subir archivos de respaldo para la ejecución del proceso Ingresar la categoría y demás información solicitada	Publicación del proceso verificado en el portal	Comisión Técnica
Comprobar que se ejecute el cronograma del proceso	Verificar que se cumplan las actividades programadas en el portal	Personal de Apoyo	Sesionar de conformidad a las etapas del proceso y cumplir con las actividades programadas	Cumplimiento de las actividades establecida en el cronograma del proceso	Comisión Técnica
Calificación de las ofertas	Revisión y evaluación de las ofertas	Personal de Apoyo	Evaluación de las ofertas de conformidad a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos	Informe final de adjudicación o desierto del proceso	Comisión Técnica

Nota. Esta tabla muestra el mapeo de macroproceso habilitante / asesoría

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Tabla 20

Macroproceso habilitante / asesoría

MACROPROCESO HABILITANTE / ASESORIA					
OBJETIVOS	INPUTS	PROVEEDORES	PROCESOS Y SUBPROCESOS	OUTPUTS	CLIENTE
Atender los requerimientos de los usuarios	Información solicitada mediante oficios	Secretaría administrativa	Revisar y elaborar oficios	Contestación de oficios	Clientes internos y externos
Formalizar el proceso de adquisición	Consolidar información de las sesiones en la realización del proceso	Personal de Apoyo	Elaboración de actas, oficios, convocatorias, resoluciones y demás documentos	Expediente del proceso formalizado	Comisión Técnica
Mantener archivo digital de los procesos de contratación	Expediente del proceso	Comisión Técnica	Revisa la documentación Foliado de la misma Escaneo de documentación Registro en el sistema e impresión en CD Envío de la información a las autoridades	Digitalización del expediente del proceso de contratación concluido	Directivos de la institución

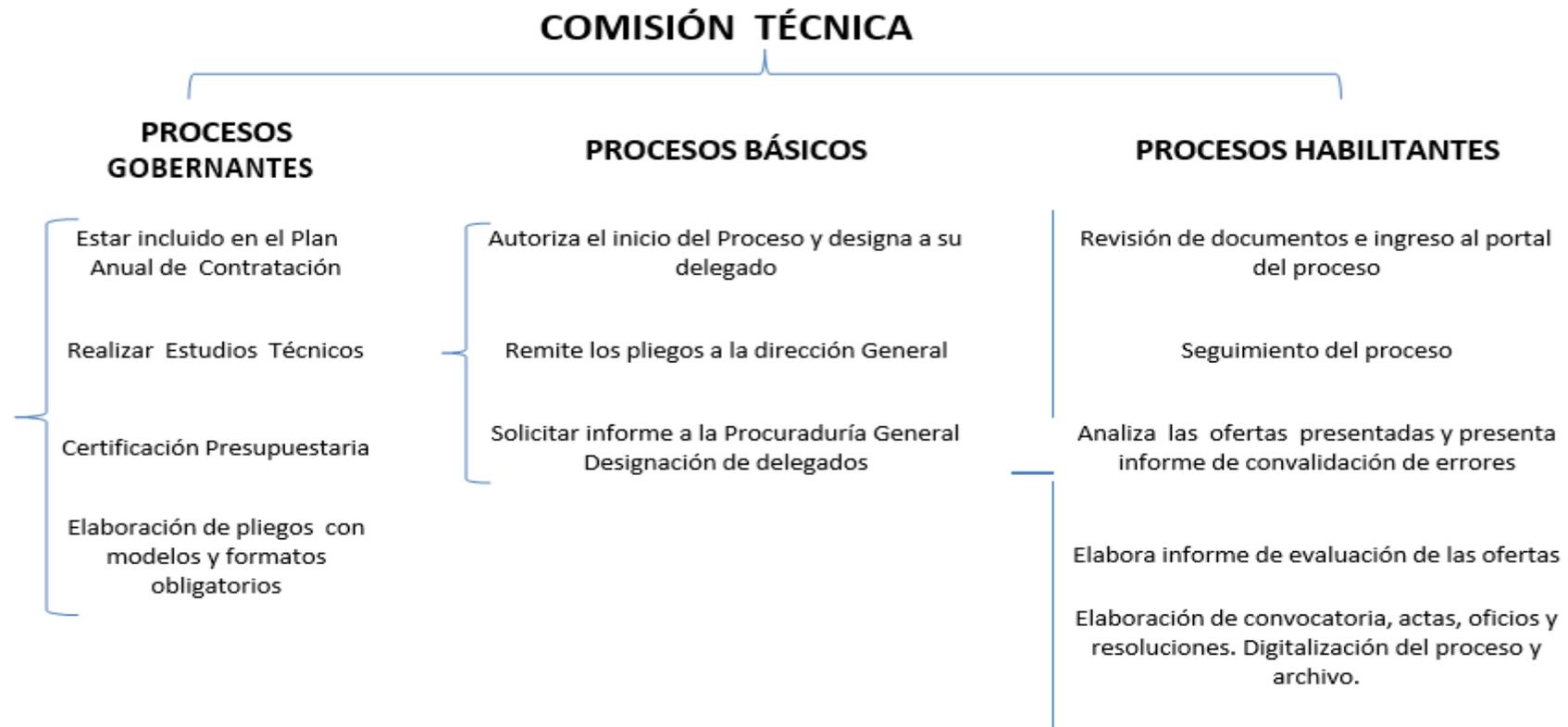
Nota. Esta tabla muestra el mapeo de macroproceso habilitante / asesoría

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Figura 3

Comisión técnica vigente

En el gráfico siguiente se especifica el proceso vigente:



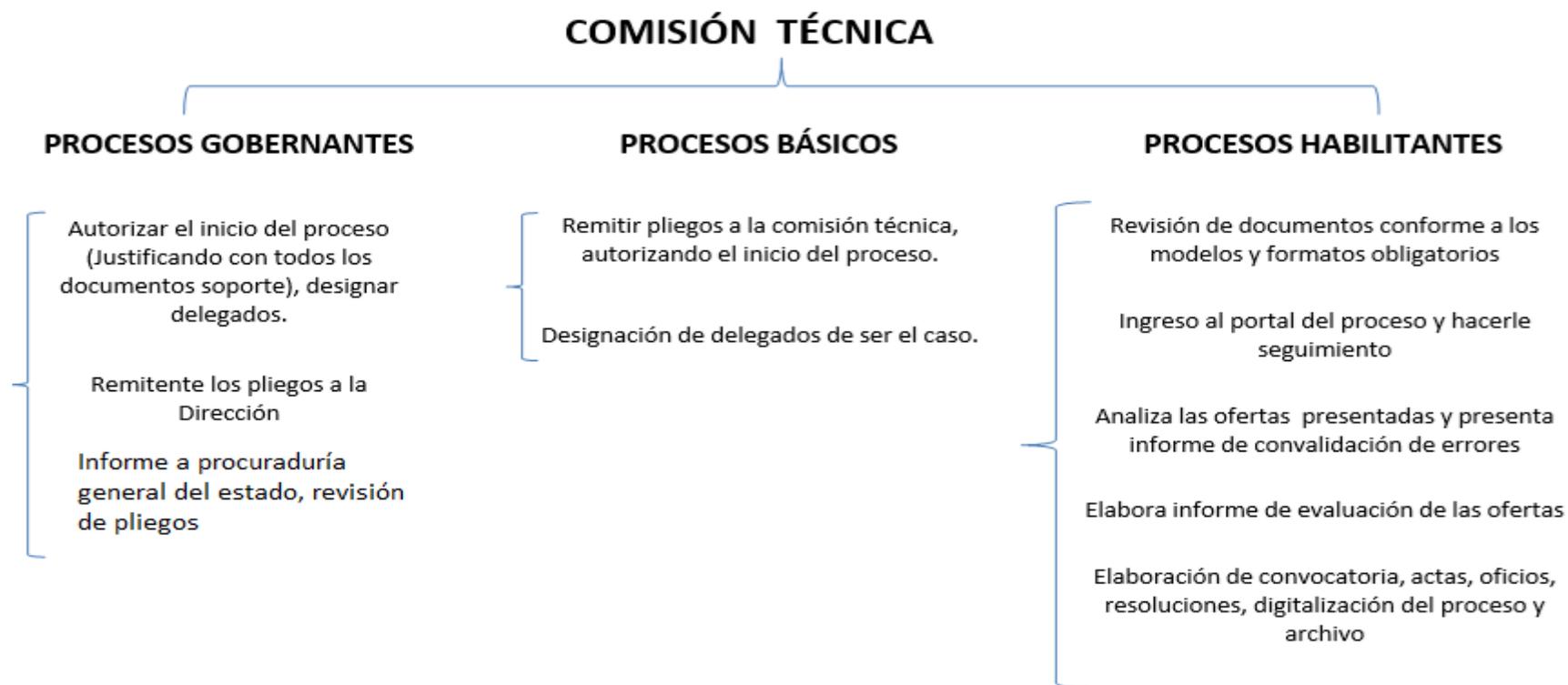
Nota. El gráfico muestra el proceso vigente de la comisión técnica determinado en procesos gobernantes, básicos y habilitantes.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

Figura 4

Comisión técnica propuesta

A continuación, se especifica el proceso propuesto:



Nota. El gráfico muestra la propuesta para el proceso de la comisión técnica determinado en procesos gobernantes, básicos y habilitantes.

Elaborado por: Zea, S. (2023)

4.1 Implementación de mejoras.

Para conseguir determinar (identificar) las funciones o procesos que tienen superior relevancia se desarrolla la elección de estos, y de este modo examinar cada uno de los procesos, descubriendo los posibles inconvenientes problemáticos y buscar el mejor resultado (solución).

La administración por procesos por medio una innovación ayuda a erradicar los muros actuales (reales) o imaginarios que distancian a los diversos departamentos de trabajo, responsabiliza al personal, de las actividades y decisiones que tome según su función, minimizando el monto (valor) que no genera calidad, tiempo de servicio e incrementando el servicio mismo enfocándolo al usuario. En este aspecto, la fabricación de los tres procesos mejorados para el departamento de Contratación Pública como parte del diseño propuesto.

Falencia 1

- Se determinó que debido a la alta rotación de los directivos por carácter político y de funcionarios administrativos se tiene desconocimiento de los documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes a los procesos de Contratación Pública además de la carencia de supervisión por parte de especialistas técnicos, generan procesos cancelados.

Causa:

Se determinó que la falta de especificaciones técnicas o detalle de las mismas genera que algunos procesos sean cancelados luego de la etapa de preguntas porque no permiten a los oferentes participar en el proceso generando demora se ocasiona pérdida de tiempo y recursos

Acción:

Analizando la problemática se ha considerado la siguiente propuesta de mejora: La implementación inmediata en la elaboración de bases técnicas a especialistas afines a la rama de la contratación generando de esta manera confiabilidad en los datos y seguridad en el momento de establecerse la adjudicación lo que ayuda a eliminar el tiempo y permite agilizar la gestión de los organismos de control.

Para lograr esto los procesos deberán contar con la siguiente información:

- Justificación de la contratación
- Estudios, diseños o proyectos.
- Estudios de desagregación tecnológica.
- Certificación Presupuestaria para el objeto de contratación.
- Documentos complementarios.

Consideración:

Se deberán tomar en cuenta que:

1. El análisis de los requerimientos los mismos que deberán estar debidamente justificados en base a la necesidad y generación de beneficios.
2. Los precios referencias estén sustentados por informes técnicos de acuerdo a un estudio real del mercado.
3. Se establecerá las acciones necesarias como permisos municipales, ambientales, para la implementación del requerimiento.
4. Igualmente, los requerimientos deberán estar considerados dentro del Plan Anual de contratación garantizando los recursos económicos necesarios. Cuando un proceso cuenta con toda la información necesaria y está debidamente sustentado la culminación con la adjudicación es el resultado de un proceso bien llevando, logrando con esto, que se cumplan con los objetivos institucionales.

Falencia 2

- Los mandos medios y altos no se encuentran certificados en los procesos de compras públicas.

Causa:

Se determinó la falta de conocimiento en contratación pública, afectando el desenvolvimiento de la organización y sus servicios.

Acción:

Analizando la problemática se ha considerado la siguiente propuesta de mejora: El desarrollo de un plan de certificación del talento humano relacionado a la contratación pública.

Para lograr esto los procesos deberán contar con la siguiente información:

- Entidades certificadoras.
- Justificación de la contratación

Consideración:

Se deberán tomar en cuenta que:

- El análisis del plan debe estar sustentado y el mismo deberá estar debidamente justificados en base a la necesidad y generación de beneficios.

Falencia 3

- No se realizan las compras en función de las proyecciones de años anteriores; sino que en años posteriores a la pandemia ha existido un desaceleramiento de las compras públicas.

Causa:

Se determinó la falta de revisión de las proyecciones para el plan anual de compras generando demora; se ocasiona pérdida de tiempo y recursos

Acción:

Integrar los datos estadísticos en la toma de decisiones del PAC.

Para lograr esto los procesos deberán contar con la siguiente información:

- Justificación de la contratación
- Estadísticas de 5 años.

- Estudios de proyección.
- Certificación Presupuestaria para el objeto de contratación.

Consideración:

Se deberán tomar en cuenta que:

El análisis de los requerimientos los mismos que deberán estar debidamente justificados en base a la necesidad y generación de beneficios.

Los precios referencias estén sustentados por informes técnicos de acuerdo a un estudio real del mercado.

Se establecerá las acciones necesarias como permisos municipales, ambientales, para la implementación del requerimiento.

Igualmente, los requerimientos deberán estar considerados dentro del Plan Anual de contratación garantizando los recursos económicos necesarios. Cuando un proceso cuenta con toda la información necesaria y está debidamente sustentado la culminación con la adjudicación es el resultado de un proceso bien llevando, logrando con esto, que se cumplan con los objetivos institucionales.

Falencia 4

- Debido a la rotación de directivos no existe una planificación acorde a las necesidades de los pacientes basado en proyecciones sino en las necesidades presentes.

Causa:

Se determinó que el traspaso del conocimiento previo (Know How) no se traslada a los nuevos funcionarios.

Acción:

Analizando la problemática se ha considerado la siguiente propuesta de mejora: Desarrollar un proceso de documentación sobre el flujo de procesos y procedimientos internos relacionados a la contratación pública de la organización.

Conclusiones

- Se desarrolló un análisis comparado de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes, durante y post pandemia.
- Se sistematizó los antecedentes y fundamentos teóricos, bibliográficos y documentales indicando los requerimientos, las clases de procesos, los recursos, pudiendo plantear a la entidad acciones de mejora que se adapten a las exigencias de los usuarios de la institución.
- Se indagó los procesos de contratación implementados en el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón a través del portal de las compras públicas (SOCE) posibilitando a las entidades públicas tener el recurso que vaya a garantizar la transparencia en los distintos procedimientos de contratación; sin embargo, es necesario generar procesos eficientes y eficaces que se trasladen a una atención de calidad al usuario.
- Se caracterizó los procesos de las compras públicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, antes y en pandemia pudiendo evidenciar en el comportamiento económico que el Estado Ecuatoriano tuvo que apalancar en mencionado periodo teniendo en cuenta la oferta y la demanda.
- Se propuso acciones de gestión para optimizar los procesos de contratación efectuados por el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, para tener un abastecimiento adecuado y oportuno de las distintas unidades médicas ya que se evidenciaron limitaciones dentro de la identificación de los procesos, esto es debido a que los servidores tienen una alta rotación o que el perfil profesional no va acorde con las operaciones que efectúan.

Recomendaciones

- Aplicar la responsabilidad de los órganos que forman parte de la contratación en el hospital para que cada una de estas dependencias puedan asumir sus responsabilidades en base a la señalización de las funciones.
- Brindar capacitación e incentivar al talento humano acerca de la correcta utilización del portal de adquisiciones públicas y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de la contratación Pública.
- Propagar el proyecto de aplicación de mejorar los procedimientos para realizarlos de forma correcta, implementando el método que se recomienda en la presente investigación
- Validar la inversión de contratación para determinar la clase de proceso que se quiere realizar, como respaldo legal.
- Dar atención y priorizar a los procedimientos que son de reclutamiento, la contratación, la selección, el análisis del desempeño y la capacitación a los servidores relacionados con la contratación pública de la organización.

Referencias

- Acevedo, E. V. V., & Cárdenas, E. J. R. (2019). La Contratación Pública Y Su Incidencia En El Fomento De La Producción De Las PYMES Manufactureras De La Provincia Del Guayas-Ecuador. *European Scientific Journal ESJ*, 15(8). <https://doi.org/10.19044/esj.2019.v15n8p213>
- Aguirre Ribadeneira, J. (2018). Contratación pública ecuatoriana en el acuerdo comercial con la Unión Europea. *Revista SciELO*, 25.
- Alcívar Chóez, E. M., & Rodríguez Basantes, V. V. (2021). GESTION POR PROCESOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*. <https://doi.org/10.51896/oel/qcfn3666>
- Angulo-Murillo, N., Chiriboga-Mendoza, M., & Tuarez-Rendon, M. M. (2021). Auditoria empresarial un enfoque desde la empresa pública y privada en el Ecuador. *Revista Científica de Investigación Multidisciplinaria Arbitrada SCIENTIA*, 3(6). <https://doi.org/10.46296/sc.v3i6.0020>
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito Ediciones Legales. https://doi.org/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Barragán Martínez, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(14). https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.244
- Barriga, I. M. B. (2018). Las asociaciones público privadas (APP) en el marco jurídico ecuatoriano. *Foro Revista de Derecho*, 25.
- Calán Peñafiel, T. E., & Moreira García, G. A. (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Revista Científica UISRAEL*, 5(1). <https://doi.org/10.35290/rcui.v5n1.2018.61>
- Calizaya, J. M. (2020). Algunas ideas de investigación científica. *Minerva*, 1(3). <https://doi.org/10.47460/minerva.v1i3.15>
- Campoverde-Briones, A. C., Molina-Mora, J. F., & Castro-Núñez, W. E. (2021). Eficacia de las leyes y de los organismos de control de la contratación pública ecuatoriana.

- Cárdenas Jaramillo, P., & Roldán Monsalve, D. (2018). EL IMPACTO DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MERCADO LABORAL: EVIDENCIA TEMPRANA DEL EFECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONTRATACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL EN EL ECUADOR EN EL PERÍODO 2001-2010. *Revista Economía y Política*, 24. <https://doi.org/10.25097/rep.n24.2016.04>
- Cocíos, R. (2019). La contratación pública en situaciones de Emergencia en Ecuador. *Universidad Francisco de Quito*.
- Cruz, V. (2018). MODELO DE GESTIÓN PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN ECUADOR. In *Economía* (Issue Cdi).
- Espinoza Diaz, C. I., Bravo Rey, P. J., Armas Ramírez, P. M., Reyes Herrera, P. E., Saavedra Verduga, D. J., Silva Jara, D. A., Rodríguez Aveiga, R. A., Morocho Rivera, R. H., Valásquez Zambrano, C. L., Cárdenas Garófalo, L., & Zambrano Mendoza, J. J. Z. (2019). Características clínico-epidemiológicas de los pacientes amputados ingresados a la unidad de pie diabético del Hospital Abel Gilbert Pontón, Ecuador. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 38(2).
- Fuerte-Carrera, J. C., Arrias-Añez, J. C.-J., & Pupo-Kairuz, A. R. (2020). Análisis sobre el peculado y la delincuencia organizada en los procesos de contratación pública emergente. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(2). <https://doi.org/10.35381/racji.v5i2.1065>
- García, J. (2020). La Corrupción en la Adjudicación de los Contratos Públicos del Estado y sus Sobrepuestos. In *Sustainability (Switzerland)* (Vol. 4, Issue 1).
- González, J. (2019). El régimen ecuatoriano de contratación pública: entre el proteccionismo y la apertura comercial - ProQuest. *Foro Revista de Derecho*, 25.
- López-López, F. (2021). Concejales y su facultad de fiscalización de la contratación pública efectuada bajo declaratoria de estado de excepción y el acceso a la información pública. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(2-2). <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.2-2.508>
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2019). Metodología De La Investigación Social Cuantitativa. *Metodología De La Investigación Social Cuantitativa*.
- López, C. (2020). Contratación pública y gestión de las MIPYMES de Manabí durante la pandemia del COVID-19. *Journal Business Science*, 1.

- López Leones, C. (2018). La contratación pública y su impacto en la gestión de las MIPYMES de Manabí, Ecuador. *La Contratación Pública y Su Impacto En La Gestión de Las MIPYMES de Manabí, Ecuador*, 4(1).
- LOSNCP. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública. *Registro Oficial, Suplemento*(395).
- Luiz, G. (2018). Los procedimientos de emergencia en la contratación pública. *FORO. Revista de Derecho*. <https://doi.org/10.32719/26312484.2018.30.6>
- Machado, A. (2015). Investigación científica y utilidad social: Un análisis de la Administración de empresas. *Encuentros Multidisciplinares*, 17(51).
- Macias Bermúdez, J. M., Barcos Arias, I. F., & Burbano Terán, C. M. (2021). Análisis de la contratación pública en situación de emergencia. Impacto del COVID-19. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2707>
- Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G. K., & Tamayo León, J. A. (2020). Public procurement in Ecuador, current situation in the face of the covid-19 pandemic | La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de covid-19. *Universidad y Sociedad*, 12(S1).
- Molina-Manzo, A. D., & Guamán-Verdezoto, G. R. (2020). Principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(3). <https://doi.org/10.35381/racji.v5i3.1112>
- Moscoso, A. M. (2018). La transparencia en la Administración Pública del Ecuador. Las compras públicas electrónicas el “cubo de cristal” de la accountability y buen gobierno. *Direito Público*. <https://doi.org/10.11117/22361766.56.11.2075>
- Núñez, L. D. M. P. (2019). LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN EN EL ECUADOR Y LA MOTIVACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. <https://Repositorio.Uasb.Edu.Ec/Bitstream/10644/773/1/T517-MDE-Páiz-La> *Contratación Por Excepción En El Ecuador y La Motivación Para....Pdf*.
- Orellana Intriago, F. R., Orellana Intriago, C. E., & Vásquez Ponce, G. O. A. (2020). Ejecución del gasto público en sectores estratégicos de la economía ecuatoriana. *Dominio de Las Ciencias, ISSN-e 2477-8818, Vol. 6, N°. Extra 1, 2020 (Ejemplar Dedicado a: Especial:*

Marzo 2020), Págs. 552-566, 6(1).

Peña Santiago. (2018). Análisis del Marco Legal de Compras Públicas en Ecuador. *Santiago Peña Ayala, Ic.*

Sarzosa, M., Ramirez, S., Palma, E., & Sarzosa, V. (2019). LA GESTION DE CALIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, COMO FACTOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN ENTIDADES DEL ECUADOR. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9).

SERCOP. (2018). Reglamento a La Ley Orgánica Sistema Nacional contratación Pública. 08/11/2016.

SERCOP. (2020a). *¿Qué es el Registro Único de Proveedores – RUP? – Servicio Nacional de Contratación Pública.* RUP.

SERCOP. (2020b). *Servicio Nacional de Contratación Pública.* La Institución.

Servicio Nacional de Contratación Pública. (2020). *Servicio Nacional de Contratación Pública – Ecuador.* Servicio Nacional de Contratación Pública.

Shuttleworth, M. (2021). Diseño de Investigación Descriptiva. *Explorable.*

Tenesaca-Cuenca, A. Y., Plaza-Ponce, J. L., & Cañarte-Quimis, L. T. (2021). La administración pública y el manejo de la pandemia por coronavirus en Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 6(3).

Toapanta, R. (2018). Accesibilidad web - Evaluación del Portal de compras públicas. *Academia.*

Zambrano, M. Y. R. (2017). El control a la gestión en la administración pública: una mirada a las legislaciones de Ecuador y Perú. *Revista San Gregorio*, 4(19).

Zamora-Boza, C., Arrobo-Cedeño, N., & Cornejo-Marcos, G. (2018). El gobierno electrónico en Ecuador: La innovación en la administración pública. *Espacios*, 39(6).